



FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctora en Educación – Universidad César Vallejo.
- Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico – PUCP.
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación y Matemática – UNPRG.
- Licenciada en Educación Primaria – UNPRG.
- Bachiller en Educación.
- Profesora de Educación Primaria- ISPP Sagrado Corazón de Jesús
- Profesional Técnico en Computación e Informática.

OTROS CONOCIMIENTOS

OFIMÁTICA y HERRAMIENTAS TIC

- M. Word Básico
- M. Excel Básico
- M. Power Point
- Google Meet
- Zoom
- M. Team
- Google Forms
- Genially
- Canvas
- Mentimeter
- Padlet

CONTACTO



elitavasquezmera@gmail.com



Cel: 979868030



Calle El Eden 100 Urb. El Paraíso - Chiclayo/Chiclayo/Lambayeque



DRA. MARÍA ELITA VÁSQUEZ MERA

DOCTORA EN EDUCACIÓN

SOBRE MÍ

Soy Doctora en Educación, Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria y Licenciada en Educación Primaria. Cuento con más de 26 años de experiencia en el sistema educativo peruano, desempeñándome en docencia, gestión educativa, formación docente e innovación pedagógica.

Me caracterizo por mi compromiso con la calidad educativa, la investigación, la formación continua y el desarrollo de estrategias innovadoras que contribuyen a la formación integral de los estudiantes

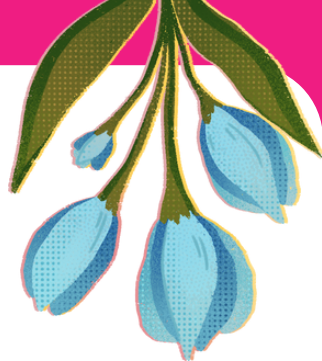
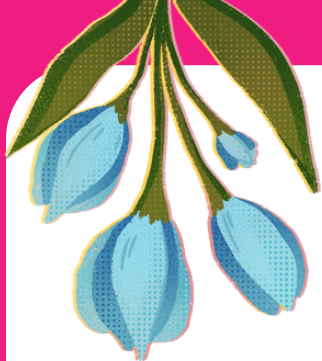
EXPERIENCIA LABORAL

Educación Superior

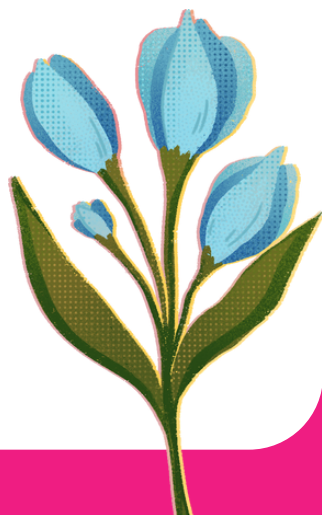
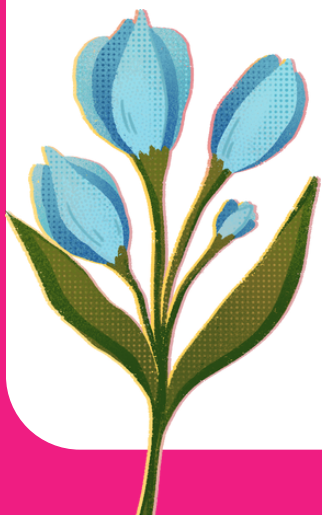
- Tengo experiencia como Docente Formadora en el IESPP Internacional ELIM y el IESPP Peruano Canadiense. También me desempeñé como Tutora Virtual del MINEDU, Acompañante Pedagógica de Fundación Telefónica y Docente Formadora de la UGEL Lambayeque.

Educación Básica

- En educación básica cuento con más de veintiséis años de experiencia como docente y directora de la I.E. N.° 10825 Juan XXIII.



FORMACIÓN ACADÉMICA





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTORA EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.12.2023 11:16:27

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN
RODRIGUEZ DNI:17824812 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.12.2023 09:41:04

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO
ZEBALLOS DNI:18197250 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.12.2023 09:28:45

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

 Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.12.2023 11:39:24
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD :	052
TIPO DE DOCUMENTO :	1
NÚMERO DE DOCUMENTO :	16734677
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO :	D
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR :	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS :	P
NÚMERO DE RESOLUCIÓN :	0771-2023-UCV
FECHA DE RESOLUCIÓN :	28/11/2023
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA :	0
CÓDIGO DEL LIBRO :	7
CÓDIGO DEL FOLIO :	907
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO :	11



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 23 de Enero del año 2019, ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación
con mención en Docencia y Gestión Universitaria*

a don (a)

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 25 de Marzo del año 2019.



[Firma]
RECTOR
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ



[Firma]
SECRETARIO GENERAL
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA



[Firma]
DIRECTORA
DRA. ANDINA LUZMILA VIGO VARGAS

[Firma]
INTERESADO

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria

Es auténtico y corresponde a don (ña):

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Identificado (a) con DNI N°: **16734677**

Aparece registrado en el libro de : **Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GyT : **(M)**

N°: **29** a fojas N°: **50** bajo el Registro N°: **5366 M** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **81-2019-CU** Fecha de Resolución: **25/03/2019**

Modalidad de Obtención: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son

igualmente auténticos.



Lambayeque, **25 de Marzo de 2019**

[Firma]
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
confiere el título de

Segunda Especialidad en Gestión Escolar con
Liderazgo Pedagógico

a doña

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

quien, después de haber cumplido como estudiante de la Facultad de Educación en la especialidad de Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho título el día 28 de febrero del 2018.

OCR 106741

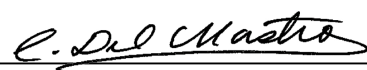
POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que la hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 21 de marzo del 2018.


EFRAIN VIRGILIO GONZALES DE
OLARTE
RECTOR a.i.


RENE ELMER MARTIN-ORTIZ
CABALLERO
SECRETARIO GENERAL




CRISTINA DEL MASTRO
VECCHIONE
DECANA


ALONSO GERMAN VELASCO TAPIA
SECRETARIO ACADÉMICO



Consta la aprobación del título a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de Trabajo Académico, número de registro o diploma: 106741

Cod. Univ:	008	Número resolución:	005/2018-GYT
Abreviatura G/T:	S	Fecha resolución:	21/03/2018
Tipo de emisión:	O	Modalidad estudios:	Presencial
Tipo documento:	DNI	Número documento:	16734677

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión del 21 de marzo del 2018.

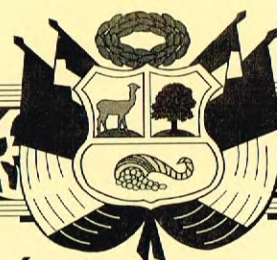
RENE ELMER MARTIN ORTIZ
CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Para comprobar la autenticidad del presente diploma, diríjase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de
Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 2 de Junio del 2015 ha aprobado el Título Profesional de:
Segunda Especialidad
con Mención en Didáctica de la Comunicación y Matemática

a *María Elita Vásquez Nera*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se
expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 24 de Setiembre

del 2015.



Secretario General

Ing. Miguel Angel Jimenez Gamarra, M.Sc.

[Firma]

Interesado



RECTOR

Dr. Mariano Agustín Ramos García



[Firma]

Decano

Dra. Gloria Cam Carranza



Secretario de la Facultad

Lic. Mario Huancón Moreno Chumacero

REGISTRADO A FOJAS

153

DEL LIBRO N°

10

REGISTRADO A FOJAS

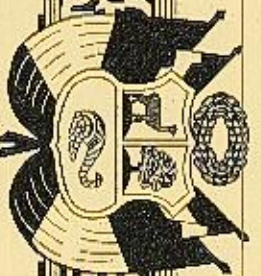
168

DEL LIBRO N°

10



El Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
Certifica que el presente diploma de:	
<i>Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Comunicación y Matemática</i>	
Es auténtico y corresponde a don (ña):	
<i>María Elita Vásquez Mera</i>	
Aparece registrado en el libro de :	<i>Títulos de Segunda Especialidad</i>
N° <u>10</u> a fojas <u>153</u> bajo el N° <u>SE-2856</u> de la Secretaría General	
Conferido por Resolución N° <u>432-2015-CU</u>	
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	
	Lambayeque, <u>30 de setiembre de 2015</u>
	<i>Ing. Miguel Ángel Jiménez Gamarrá, M.Sc.</i>
	Secretario General



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Históricas Sociales y Educación

con fecha 23 de Noviembre del 2010 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Nivel Primaria

a don (a) *Marcia Glita Páezquez Meron*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

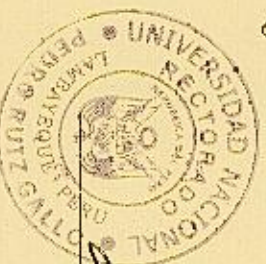
Dado y firmado en Lambayeque, 30 de Noviembre del 2010.



Secretario General

Dr. Rafael Obando Huamán

Interesado



RECTOR

Dr. Thomas Wilson Rodríguez C.M.S.

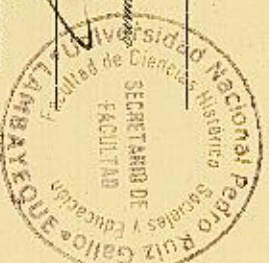


Decano

Dr. Rafael Obando Huamán

Secretario de la Facultad

Dr. Marcia Glita Páezquez Meron



REGISTRADO A FOLIAS 158
DEL LIBRO N° 29

REGISTRADO A FOLIAS 155
DEL LIBRO N° 60



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma de:

Escuela en Educación, Nivel Primaria

Es autentico y corresponde a Don (ña):

Maria Elita Blasquez Mera

Aparece registrado en el libro de : *Grupos*

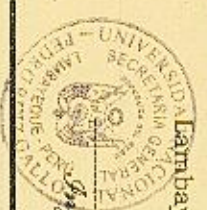
Nº *29* a fojas *153* Bajo el Nº *87556* de la Secretaria General

Conferido por Resolución Nº *175-2010-R-GYT*

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente autenticos.

Lambayeque,

6 de Diciembre de 2010



Ing. Rafael Urbina Guerrero
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01148157

A01148157

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación
con fecha 25 de Setiembre del 2006 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación
a Maria Elita Vásquez Mera

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 28 de Diciembre del 2006


Secretario General (C)
Rafael A. Guerrero Selgado
Vásquez
Interesado

REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO N°

Quincuenta y cuatro
37


RECTOR
Francisco Villena Rodríguez




DECANO (C)
Carlos A. Reyes Aponte
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO N°

Quinto Cuarenta y cuatro
90

Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma da:

Bachiller en Educación

Es auténtico y corresponde a Don(ña):

Maria Elita Vázquez Hera

Aparece Registrado en el Libro de:

Grados

Nº *37* a fojas *54* Bajo el Nº *62167* de la Secretaría General.

Conferido por Resolución Nº *076-2006-R-GYT*

25 de Enero del 2007

Jay *Rafael Guerrero Delgado*

SECRETARIO GENERAL

Nº Registro UNPRG *62167*

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



4782218

A00782218

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

Certifico, que el presente diploma ha sido conferido por estudios

en el Programa Especial de Complementación Académica

[Signature]

Secretario General



MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 33005

07126. P - DRE - CH.

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el **TITULO** de
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña **MARIA ELITA VASQUEZ MERA**

TITULADO (a) en **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "SAGRADO CORAZON DE JESUS"**
PROMOCION : 1994 - 1998

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO**, a los **12** del mes de **FEBRERO** de **1,999**



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

El Sr. Wilfredo Eli Alarcón Alarcón



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Dr. Juan Carlos Rodríguez

[Signature]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE

El Presente TITULO otorgado a Doña MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Nacido en LLAPA SAN MIGUEL CAJAMARCA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 12 DE MAYO DE 1975 L.E. 16 73 46 77

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 07126 - P - PRE - CH de conformidad con la R.D. N° PRE N° 0349 - 99

TECNICO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Consejo Transitorio de Edm. Regional-Lambayeque
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PTC, EDGAR GONZALEZ TECOCHA

TEC. ADMINISTRATIVO III

(e) Area Actas Cert. y Títulos
C.M. 01709739

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 016089



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DRE-CH-A, 901174 A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don(ña) **MARIA ELITA VASQUEZ MERA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO** a los **11** días del mes de **MARZO** de **2005**



Ing. EDITH FLOR MORENO EUSTACIO
DIRECTORA
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



G. R. LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO

PROF. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
INTERESADO



Nº 041
22 ABR 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: **REGIONAL DE EDUCACION - G.R. - LAMBAYEQUE**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **MARIA ELITA**

VASQUEZ MERA

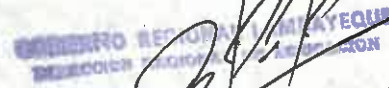
Nacido en **LLAPA** **SAN MIGUEL** **CAJAMARCA**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **12 DE MAYO 1975** D.N.I. **16734677**

Queda inscrito en el Registro **AUXILIAR DE TITULOS**

con el N° **215-CH-P-001174** de conformidad con la R.D. N° **0710-2005-GR-LAMB.**


JULIO EDUARDO RIMBALDI REGALADO
AREA DE ACTAS CERTIFICADOS Y TITULOS
TÉCNICO

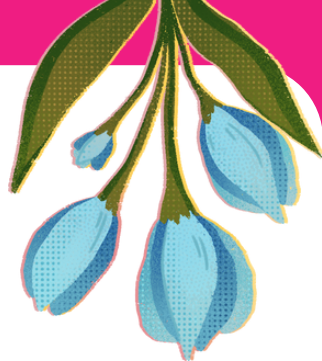
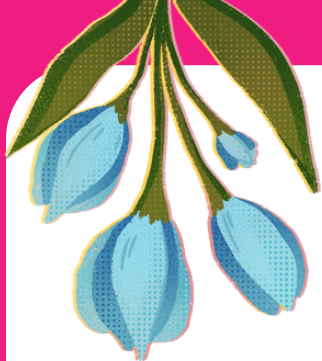

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA ROSA PISCINA TITULOS
REPO. AREA ACTAS CERT. TITULOS
C.M. 003130880

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

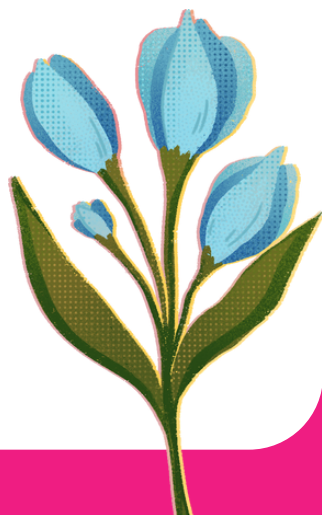
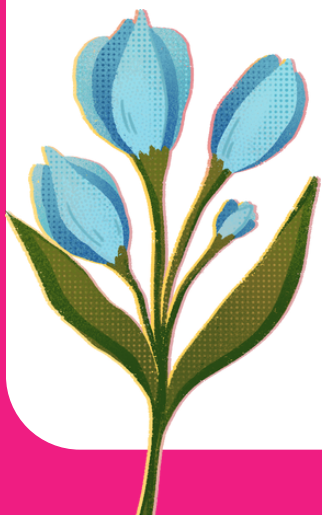
IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

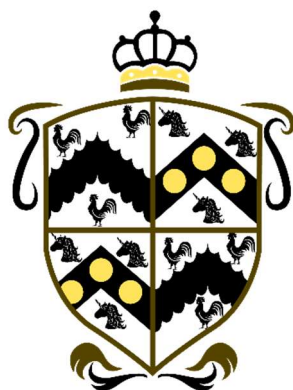


Gobierno Regional Lambayeque
Dirección Regional de Educación
Profr. Ricardo Ramírez Zambrano
Director (e) Gestión Pedagógica



ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS





Santo Tomás Moro
Business School

Diploma_

El Consejo Directivo de Santo Tomás Moro
Business School otorga el presente a

María Elita Vásquez Mera

DNI 16734677

Por haber **APROBADO** el **Programa de Alta Especialización en Gestión Pública Sostenible - PGP** desarrollado entre el 04 de agosto y el 10 de noviembre de 2023 por Santo Tomás Moro Business School y el Grupo Rinsa con un total de **180 horas académicas**, obteniendo el presente diploma como

Especialista en Gestión Pública Sostenible

Miami-Florida. 11 de diciembre de 2023

Alvaro Jaramillo Santa Cruz
Director General
Santo Tomás Moro Business School

Arnold J. Reyes Cabrera
Presidente Ejecutivo
Rinsa Inc.

Rinsa Inc.

EIN 301375112

PGP-2023/30ED-023

Contenido del Programa

Módulo I:

Introducción General
Ética y Liderazgo en la Gestión Pública
Políticas Públicas con enfoque en Desarrollo Sostenible
Planeamiento Estratégico
Participación Ciudadana y Transparencia
Gestión Ambiental y Cambio Climático
Desarrollo Social y Equidad
Innovación y Tecnología

Módulo II:

Comunicación Efectiva
Alianzas Público Privadas
Gestión de Riesgos y Resiliencia
Evaluación de Impacto y Seguimiento de Proyectos
Prospectiva de la Gestión
Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional

Datos del Certificado

Duración del Programa:	15 SEMANAS
Condición:	APROBADO CON EXCELENCIA
Calificación final:	100.00 /100





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 1556-2022-D-FPYCF
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA - DECANATO
NIVEL: ESPECIALIZACIÓN



Por Cuanto:
MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Ha concluido sus estudios satisfactoriamente y ha cumplido con los requisitos de evaluación según las Normas Académicas establecidas por esta Casa de Estudios en el Curso de Actualización

FORMACION DE FORMADORES EN ACTUALIZACION DOCENTE

Por Tanto, se expide el presente

DIPLOMA

Lima 30 de Junio de 2023



.....
Decano **Rubén José Mora Santiago**
Decano Facultad de Pedagogía y Cultura Física
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle



Lic. Eliana Barahona
PRESIDENTE
Lic. Eliana Barahona, Cultura, Educación y Liderazgo para el Desarrollo Profesional - CELDEP

**OFICINA DE COORDINACIÓN
REGISTRO UNE CELDEP**

Jr. Huancayo N° 288 (3er Piso)
Esquina con Av. Guzmán Blanco
Ref. A 02 Cdras. de la plaza Bolognesi

**ASOCIACIÓN CULTURA, EDUCACIÓN Y LIDERAZGO
PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL**

CELDEP

CERTIFICA

Que los datos Consignados en el
presente documento están Inscritos
en nuestros libros Institucionales

Lima... 30 de 06 del 2023

REGISTRO FPCE UNE: N° 485



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN



ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

VÁSQUEZ MERA MARÍA ELITA

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN "GESTIÓN EDUCATIVA", realizado del 24 de octubre al 30 de diciembre del 2022, con una duración de 384 horas académicas, equivalentes a 24 créditos; organizado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad Nacional de Trujillo y autorizado con Resolución Rectoral N° 056-2023/UNT.

Trujillo, diciembre del 2022



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
RECTOR - UNT



Dra. Aurea E. Rafael Sánchez
DECANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y C.C. C.C. - UNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN y CC.CC.
ESPECIALIZACIÓN
Registro N° 98-036-2023 / UNT
Resolución N° 056-2023 / UNT
Fecha 04 / 01 / 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN:

GESTIÓN EDUCATIVA

(RESOLUCIÓN RECTORAL N° 056-2023/UNT)

MÓDULOS APROBADOS

MÓDULO	DENOMINACIÓN	NOTA PROMEDIO
I	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN EDUCATIVA	17 <i>Diecisiete</i>
II	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	
III	LIDERAZGO ORGANIZACIONAL	
IV	COMPRENSIÓN DE TEXTOS FUNCIONALES	

Trujillo, diciembre del 2022



CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Realizado del 01 de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

La Molina, 04 de Octubre 2022



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



Hugo Andres Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

Rg.N° 20220801

Folio.N° 53

Libro N° 2022-02-EPG/CICAT

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURE Y
UNANUE N° 231- OF. 102 – JESUS MARIA TELF.

624-5768 RPC. 989244594

WWW.educacicat.edu.pe

DIPLOMA

"Ser Docente-Coach implica tomar conciencia de la posibilidad que somos de impacto positivo en la sociedad y en la vida de cada estudiante que pasa por nuestras aulas, desarrollando en ellos el autoconocimiento, inteligencia emocional y sentido de propósito. Al mismo que abrazamos con responsabilidad y el compromiso de trabajar en sí mismo para crecer en los valores que busca transmitir.

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA DE

Coaching Educativo, Neuropedagogía y Gestión de Talento

Como parte del PROYECTO AMAUTA en el año 2021, habiendo demostrado tener las destrezas para desempeñarse como Docente - Coach. La formación recibida fue de 220 horas en las que se desarrollaron los temas a nivel práctico y teórico relacionados al Coaching Educativo, Neuropedagogía y Gestión de Talento.



José Cueto
Director Ejecutivo LATAM
Coaching Network



Firma digital
Firmado digitalmente por ZECEVICH
ARRIAGA Christopher FAU
20131380951 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 17:36:58 -05:00
LIMA

Christopher Zeceovich Arriaga
Gerente de Educación y Deportes
Municipalidad de Lima



Elena O'Callaghan Duch
Docente Principal



Lucía Flores Saavedra
Directora del Proyecto Amauta



LATAM
coaching
network



International
Association
of Coaching



WORLD
HAPPINESS
FOUNDATION
be CREATION



Diplomado en Coaching Educativo, Neuropedagogía y Gestión del Talento

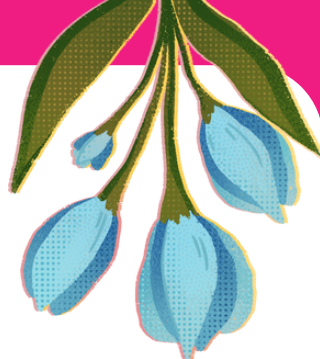
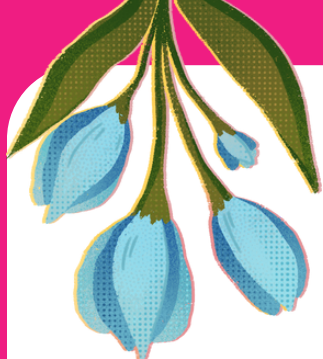
Módulo teórico/práctico	Profesor principal	Horas académicas	Firma del profesor principal
Coaching y Coaching Educativo	Elena O'Callaghan i Duch	35	
Gestión de talento en la escuela y Neuropedagogía	Juan Fernando Bou	30	
Herramientas para educadores	José Cueto	35	
Aplicación, seguimiento académico y sistema integrado de retroalimentaciones	Lucía Flores	110	

TERCERA PROMOCIÓN

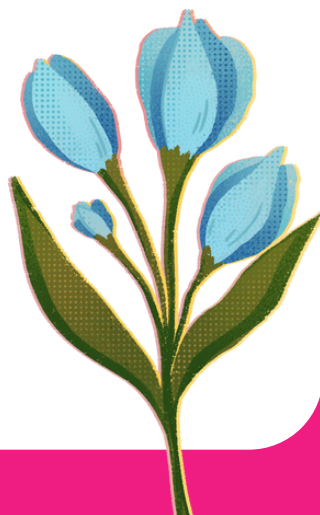
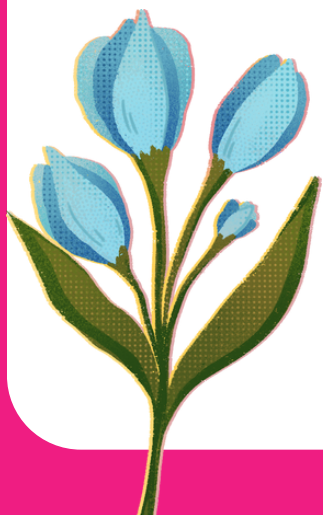
Total de horas académicas: 220

Fecha de inicio: 9 de febrero del 2021

Fecha de término: 18 de Mayo del 2021



CAPACITACIONES



N.º CV20250040002506

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el curso virtual

CLIMA ESCOLAR Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca como parte del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas – Mejora continua 2025 del 28 de abril al 23 de junio de 2025 con una duración de 52 horas.



Daniyar Gulsari Sulca Huamaní

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SESIONES

CONTENIDOS

Sesión 1	Inducción al curso
Sesión 2	Clima y cultura escolar
Sesión 3	Educación emocional en la escuela
Sesión 4	El rol directivo en la construcción de un clima escolar positivo
Sesión 5	Gestión del entorno educativo para fortalecer el clima escolar
Sesión 6	Gestión de conflictos en la escuela
Sesión 7	Cultura restaurativa en la escuela
Sesión 8	Toma de acciones

N.º CV20250019010356

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 28 de febrero al 8 de abril de 2025 con una duración de 42 horas.

**Alonso Tenorio Trigos**

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Fundamentos de la inteligencia artificial

Unidad 2

Herramientas de inteligencia artificial en educación

Calificación: **20**

Certificado

Otorgado a

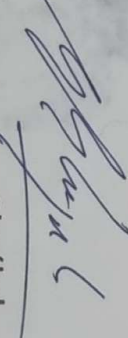
MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Por haber participado en el **Curso Actualización Docente Virtual en Competencias Digitales: área de información y alfabetización informacional**, que se desarrolló de manera no presencial desde el lunes 03 de abril hasta el 09 de julio del 2023, con valor de 120 horas pedagógicas, autorizado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000342-2023-GR.LAMB/GRED.

Chiclayo, enero 2024

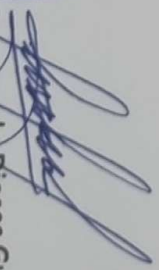


RECTORADO


Dra. Patricia Julia Campos Olazábal
Rectora

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo




Edgardo Luis Reymundo Dioses Guzmán
Gerente Regional de Educación
de Lambayeque

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Curso Actualización Docente Virtual en Competencias Digitales: área de información y alfabetización informacional

Módulo 1: Navegación, búsqueda y filtrado de información, datos y contenidos digitales.

Módulo 2: Evaluación de información, datos y contenidos digitales.

Módulo 3: Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenidos digitales.

Aprobado por RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000342-2023-GR.LAMB/GRED.

TOTAL HORAS: 120

REGISTRADO EN:

LIBRO: 01

SERIE: FHVM CV 23 - 01

ORDEN: 803

FECHA: 17 / 01 / 2024



Horacio Tevar
Secretario académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2856-2022-R-UNE / Resolución N° 1199-2023-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

VÁSQUEZ MERA MARÍA ELITA

Por haber participado y aprobado el curso de Capacitación en:

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES

Realizado del 04 de Mayo del 2023 al 28 de Junio del 2023. Con un valor oficial de 200 horas lectivas y 4 créditos.

Organizado por la Asociación Educativa EDUCA SMILE. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas en el curso. Se le expide el presente certificado.



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora de la UNE



César Ramiro Manrique Valdez
Presidente EDUCA SMILE

Lima, 30 de Junio del 2023

TEMA: EVALUACIÓN DEL LOS APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES

• Internet y elementos multimedia • Descarga de videos de audio, edición de videos, audios online	17
• Herramienta online para crear materiales educativos • Herramientas colaborativas Google	18
• Google drive formularios • Herramientas de comunicación online • Redes sociales • Plataformas de videoconferencias • Plataformas educativas	18

CALIFICACIÓN FINAL:

18

NÚMERO DE REGISTRO: CAP23LIBI1100010740

DURACIÓN: 2 meses

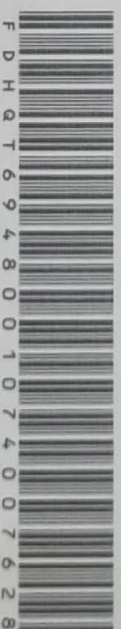
HORAS: 200 horas

CRÉDITOS: 4 créditos

CÓDIGO INTERNO UNE: 1199-2023-R-UNE-16734677



ES7628



F D H Q T 6 9 4 8 0 0 1 0 7 4 0 0 7 6 2 8

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la oficina del convenio educativo

EDUCA SMILE

Calle Diego Cisneros 101 Urb. Santa Luzmila - Comas

933 418 324 902 397 348

<https://EducaSmile.edu.pe>

Facebook.com/EducaSmilePeru

inscripcion@educasmile.edu.pe

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el curso virtual

MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA I.E.

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 22 de mayo al 16 de julio de 2023 con una duración de 50 horas.



Elva Milagros Urbano Jiménez

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1: Planificación y ejecución del monitoreo

Sesión 1: Planificación del proceso de monitoreo y acompañamiento
Sesión 2: Observación del desempeño docente
Sesión 3: Apreciación de la observación

Unidad 2: Estrategias de acompañamiento y habilidades socioemocionales

Sesión 4: Reflexión con el o la docente y seguimiento a compromisos
Sesión 5: Estrategias para el acompañamiento a la práctica pedagógica
Sesión 6: Habilidades socioemocionales para el acompañamiento a la práctica pedagógica
Sesión 7: Sistematización, plan y reflexión acerca del monitoreo y acompañamiento en mi I.E.

UN PROGRAMA DE:



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

MICRO CURSOS:

- Introducción: Micro aprendizaje
- Diagnóstico y planificación.
- Diseño de recursos para el aprendizaje.
- Seguimiento de las acciones formativas.
- Estrategias y herramientas para la educación semipresencial I.
- Estrategias y herramientas para la educación semipresencial II.
- Gamificación del aprendizaje.

NIVEL DE LOGRO: SATISFACTORIO

PROMEDIO FINAL: 14,9

CÓDIGO CERTIFICACIÓN FT: PED-FT-2022-6020

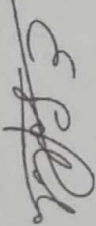
CERTIFICADO

La Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en alianza estratégica con Fundación Telefónica Movistar certifica que el (la) docente:

MARÍA ELITA VÁSQUEZ MERA

Participó en el "Plan de Formación en Competencia Digital Docente 2022" aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000678-2022-GR.LAMB/GRED, desarrollado desde el 04 de abril hasta el 18 de noviembre del 2022, con un total de 100 horas pedagógicas.

Chiclayo, febrero 2023


ELIZABETH GALDO MARÍN

Directora Ejecutiva
de la Fundación Telefónica




MAGDOVRI ARCE REYES

Gerente Regional de Educación
Lambayeque



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el:

CURSO DE CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Organizado por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque en convenio con la Universidad Señor de Sipán. Realizado del 08 de setiembre al 15 de diciembre de 2021, con una duración de 250 horas pedagógicas.

Enero, de 2022



Mg. YSAAC YEFFERSON GALÁN SALAZAR
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. José Luis Delgado Montaña
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Itala L. Fallaqué de Coronel
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



UGEL
CHICLAYO
Unidad de Gestión Educativa Local

CERTIFICADO

Otorgado a:

Vásquez Mera María Elita

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el “Fortalecimiento de competencias PST (Pedagógicas, Socioemocionales y Tecnológicas) de los Directivos y Docentes de UGEL CHICLAYO, en el marco de la nueva escuela” promovido por el equipo de Formación Virtual de UGEL Chiclayo, autorizado con Resolución Gerencial Regional 000518-2022-GR.LAMB/ GRED (4144033-14), realizado del 04 de abril al 05 de diciembre de 2022 con una duración de 120 horas.

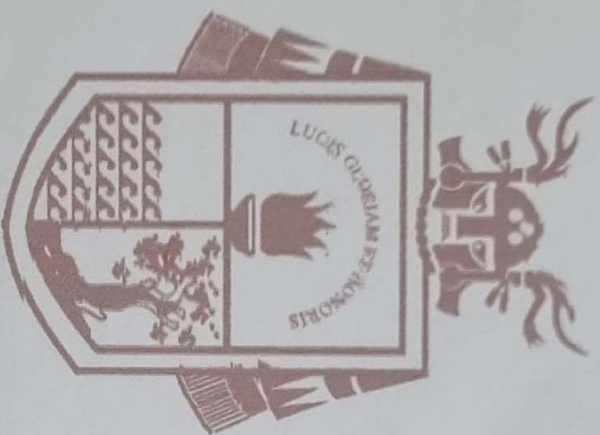


ALÍ MARTÍN SÁNCHEZ MORENO
DIRECTOR UGEL CHICLAYO



DANIEL SUÁREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

Chiclayo, diciembre de 2022.



MÓDULO I (50 HORAS)
Fortalecimiento de prácticas pedagógicas y de gestión
Experiencias de aprendizaje.
Documentos de gestión.
Evaluación formativa.
Normatividad vigente.

MÓDULO II (20 HORAS)
Soporte socioemocional
Estrategias de soporte socioemocional.
Identidad docente.

MÓDULO III (50 HORAS)
Fortalecimiento tecnológico digital
Herramientas para una comunicación efectiva.
Gamificando mi Aula.
Creación de contenidos digitales.

N.º CV3861978

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el curso virtual

APRENDIZAJE MULTINIVEL Y PEDAGOGÍA DE LA MUERTE EN LA IE

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de octubre al 26 de diciembre de 2022 con una duración de 52 horas.



Leonor Torres Matos

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SESIONES

CONTENIDOS

Sesión 1	Atendiendo la diversidad de aprendizajes en la IE
Sesión 2	La enseñanza multinivel como metodología para potenciar el aprendizaje
Sesión 3	Aplicación de lo aprendido para potenciar los aprendizajes en la IE
Sesión 4	El bienestar socioemocional en la IE
Sesión 5	La pedagogía de la muerte en la IE
Sesión 6	Estrategias para promover el enfoque de la pedagogía de la muerte en la gestión de la IE
Sesión 7	Aplicación de lo aprendido para potenciar el bienestar socioemocional y la pedagogía de la muerte

N.º CV3864186

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el programa

MÓDULO: GESTIÓN DE CALIDAD CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de agosto al 26 de diciembre de 2022 con una duración de 88 horas.



Leonor Torres Matos

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURSOS DEL PROGRAMA

Una aproximación hacia la calidad en la gestión escolar (36 horas)

Aprendizaje multinivel y pedagogía de la muerte en la IE (52 horas)



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

VASQUEZ MERA MARIA ELITA

Por haber aprobado el curso:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollado desde el 18 de septiembre hasta el 28 de octubre del 2024, con un total de 48 horas.

Lima, 23 de noviembre del 2024.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

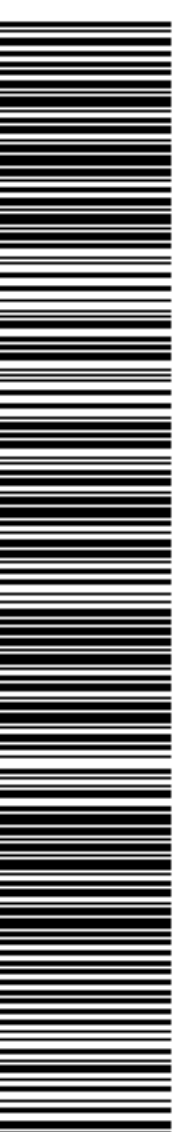
Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MAINTART-20241123-16734677-0000000919

CONSTANCIA

otorgada a

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

por haber aprobado el curso virtual

UNA APROXIMACIÓN HACIA LA CALIDAD EN LA GESTIÓN ESCOLAR

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de agosto al 9 de octubre de 2022 con una duración de 36 horas.



Leonor Torres Matos

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SESIONES

CONTENIDOS

Sesión 1

Un acercamiento a la calidad educativa en mi IE

Sesión 2

Evaluación de la calidad

Sesión 3

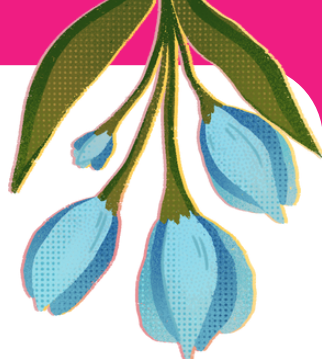
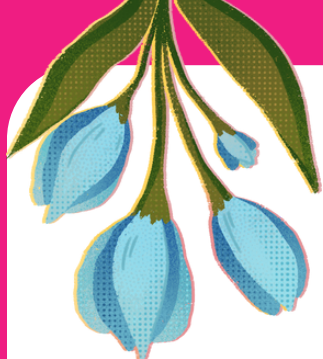
La calidad y el rol del/de la directivo/a

Sesión 4

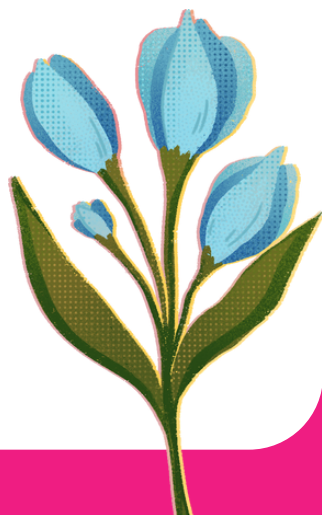
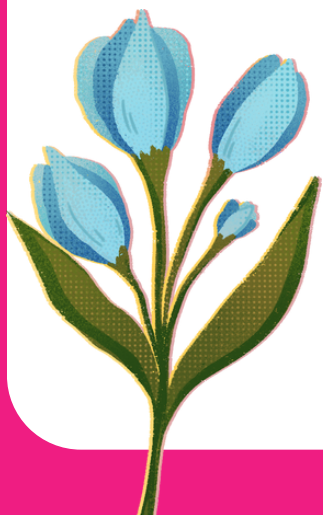
Preparación de la IE para la evaluación de la calidad

Sesión 5

Evaluación de la calidad en la IE y análisis de desempeño directivo



EXPERIENCIA LABORAL





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO PERUANO CANADIENSE

CHICLAYO
D.S.N°04-95-ED

938 146 082 (074) 239644 @ispperuanocanadiense <https://pcanadiense.edu.pe/>
iespperuanocanadiense@hotmail.com CALLE FRANCISCO CABRERA N° 1288 - CHICLAYO

RUMBO AL
LICENCIAMIENTO

INSTITUCIÓN REVALIDADA SEGÚN R.D. N° 00078-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL PROMOTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO Y
COLEGIO DE CIENCIAS "PERUANO CANADIENSE" QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR

Que la **Dra. VÁSQUEZ MERA, María Elita**, identificada con DNI. N°16734677, laboró en calidad de contratada por horas (18 horas semanal-mensual) en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "**Peruano Canadiense**" de esta ciudad como Docente de Educación Primaria, labor que realizó en el semestre académico 2024-I (De Abril a Julio) y 2024-II (De Setiembre a Diciembre).

Cumpliendo sus labores con responsabilidad y capacidad profesional.

Se expide la presente **constancia**, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime por conveniente.

Chiclayo, 05 de febrero del 2025



William J. Ballena Díaz
PROMOTOR

**CARRERAS
PEDAGÓGICAS**

► EDUCACIÓN INICIAL
► EDUCACIÓN PRIMARIA

► EDUCACIÓN SECUNDARIA:
• Ciudadanía y Ciencias Sociales
• Matemática

UN PROGRAMA DE:



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

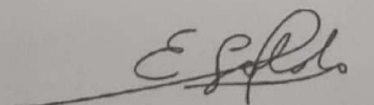
CERTIFICADO

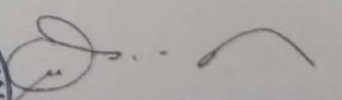
La Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en alianza estratégica con Fundación Telefónica Movistar certifica que el (la) docente:

MARÍA ELITA VÁSQUEZ MERA

Participó como ACOMPAÑANTE en el "Plan de Formación en Competencia Digital Docente 2022" aprobado con Resolución Gerencial Regional N°000678-2022-GR.LAMB/GRED, desarrollado desde el 04 de abril hasta el 18 de noviembre del noviembre del 2022 con un total de 100 horas.

Chiclayo, febrero 2023


ELIZABETH GALDO MARÍN
Directora Ejecutiva
de la Fundación Telefónica



MAGDOYRI ARCE REYES
Gerente Regional de Educación
Lambayeque



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección de
Innovación Tecnológica
en Educación



Nº CV0137615

CERTIFICADO

CONTENIDO

MÓDULO I: Cómo se aprende en entornos virtuales

- El aprendizaje en entornos virtuales
- La enseñanza en entornos virtuales
- La frustración del estudiante en línea. Causas y acciones preventivas

MÓDULO II: La tutoría en entornos virtuales

- La tutoría y el tutor virtual
- Las funciones del tutor virtual
- Modalidades de tutoría

MÓDULO III: Habilidades comunicativas para la tutoría

- Herramientas de comunicación
- El tutor como moderador de la discusión en espacios virtuales de aprendizaje
- Gestión de espacios de comunicación: foro
- Gestión de espacios de comunicación: chat

MÓDULO IV: Habilidades pedagógicas para la tutoría

- Planificación de la evaluación de los aprendizajes en línea
- La evaluación del aprendizaje en la enseñanza en línea
- El aprendizaje colaborativo en línea
- Ejemplos de retroalimentación
- Estudio de casos: Estrategias de aprendizaje

MÓDULO V: Habilidades tecnológicas para la tutoría

- Herramientas de apoyo a la tutoría: comunicación
- Herramientas de apoyo a la tutoría: seguimiento
- Herramientas de apoyo a la tutoría: gestión
- Evaluando en Moodle
- Ejemplos de instrumentos de evaluación de la tutoría

LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN CERTIFICA QUE:

MARIA ELITA VASQUEZ MERA

CON D.N.I. Nº

16734677

CUMPLIÓ EL ROL DE TUTOR VIRTUAL EN EL CURSO:

FORMACIÓN DE TUTORES PARA AMBIENTES VIRTUALES - 4ED

Desarrollado del 29 de junio al 14 de agosto de 2015, con una duración de 120 horas.

Lima, setiembre de 2015



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN

JORGE IVÁN PERALTA NELSON
Director (e)



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002955
- 2014 GR. LAMB/GRED/UGEL - LAMB.

Lambayeque, **31 DIC 2014**

Visto, los informes de los Docentes Formadores del Área de Tecnologías y el informe N°004-GR.LAMB/GRED/UGEL-LAMB-DGP/EE de fecha 09 de Abril del 2014 con R.D. N° 1323596 y R.E. N° 1094813 del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque; mediante el cual recomienda reconocer el trabajo de los Docentes Formadores que han contribuido al fortalecimiento de las capacidades y mejora de la calidad educativa en el ámbito de la provincia de Lambayeque.

CONSIDERANDO.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el Artº 56 que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Le corresponde planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Local.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el Artº 56 que al profesor le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que, el D.S. 011-2012, Reglamento de la Ley de Educación, en el Artº 26 establece que una de las políticas pedagógicas es que el docente y el directivo haga uso de los recursos y herramientas de las TIC en los procesos pedagógicos.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el Artº 42º reconoce mediante resolución de la autoridad competente el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva.

Que, de acuerdo con el D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 76º dispone que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece.

Que R.M. N° 622-2013-ED que aprueba las Normas para las Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014, en el Anexo 6 sobre Orientaciones Administrativas para las Instituciones Educativas e Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, sobre el uso de tecnologías de la Información y Comunicación indica que para la sostenibilidad de la apropiación e integración pedagógica de las Tecnologías de Información y Comunicación por los estudiantes, docentes y directores de las IIEE, se requiere

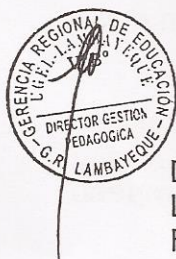


que las instancias de gestión descentralizadas desarrollen capacitaciones y acompañamiento para promover la participación de la comunidad educativa en el Sistema Digital para el Aprendizaje: PERUEDUCA.

Que, de acuerdo al Plan de Acción N° 01 del Área de Tecnologías Educativas presentado con R.D. N° 1323146 y R.E. N° 1094447 el 09 de abril del 2014 fundamenta la capacitación denominada: II Taller de Fortalecimiento de Competencias en el uso y apropiación del Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA 2014 y considera a Docentes Formadores para la realización del evento como estrategia de trabajo.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y;

De conformidad con lo establecido con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, reglamentada por el D.S N°011-2012 ED, la Ley de la reforma Magisterial, Ley N°29944, reglamentada por el D.S. N° 004-2013-ED, RM N° 0622-2013-ED, que aprueba las Normas para el Año Escolar 2014, la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR/LAM/CR que aprueba el ROF del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por la OR N° 001 y 004-2012-GR.LAM/CR; Ordenanza Regional N° 001-2011 GR.LAM/CR que aprueba el CAP de la GRED-Lambayeque y UGEL, RER N° 134-2012.LAM/PR, que aprueba el PAP de la UGEL-Lambayeque.



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR, a los Docentes Formadores de los Equipos Tecnológicos del ámbito de la UGEL-Lambayeque del Nivel Primario; por su contribución y destacada labor de Formar Directivos, Maestros y Maestras de Aula; en el manejo de la Plataforma de PERUEDUCA y su inclusión en las sesiones de aprendizaje, durante el período escolar 2014:

NOMBRES Y APELLIDOS	II. EE.	CARGO/FUNCIÓN.
Sara Solangge QUEVEDO SALAZAR	I.E. N° 10110-Sara A. B.-Lamb.	Docente Formadora
Inés Sofía VARILLAS PALACIOS	I.E.N° 11239-Las Dunas-Lamb.	Docente Formadora
Marleny MARTINEZ GALINDO	I.E. N° 10111-Lambayeque	Docente Formadora
María Elita VASQUEZ MERA	I.E.N° 10115-Sta. Julia-San José	Docente Formadora
Patricia Del Rocío SANJINEZ LLONTOP	I.E.N° 10785 - Pedro Ruiz Gallo - Sincape- Olmos	Docente Formadora
Lucy Esther FLORES VILCHEZ	I.E. N° 10228- Granja Sasape - Túcume.	Docente Formadora
Carlos Alfonso ALCALDE TANTALEAN	I.E.N°10231-La Raya-Túcume	Docente Formador
Ray Wilson PARRAGUEZ TEMOCHE	I.E.N°10132-Mochumí	Docente Formador

Ligia Maritza CASTILLO CARO	I.E.N° 10145-Motupe	Docente Formadora
Paula Mirella SIRLOPU FACHO	I.E.N° 10143-Cristo Rey-Motupe	Docente Formador
Willy Oswaldo CARVALLO CARRILLO	UGEL-LAMBAYEQUE	Docente Formador
Mónica del Rosario Amaya Cueva de Jurado	UGEL-LAMBAYEQUE	Especialista

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que copia de la presente se agregue al legajo personal de cada uno de los Docentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MRC/UGEL-LAMB
ECGT/DGP
MdrAC/EE
Tiraje



Mg. Manuel Rojas Cubas
DIRECTOR UGEL - LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UGEL LAMBAYEQUE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
DEBERA EN ARCHIVO.

LAMB. 31 DIC. 2014

José Manuel Chávez Castro
RESR. TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001144-2013.GR.LAMB/GREL-UGEL-LAMBAYEQUE.

Lambayeque,

10 JUN 2013

Visto el Plan de Capacitación (segundo momento) a Directivos, Docentes, Docentes de A.I.P., Coordinadores de Centro de Recursos Tecnológicos-CRT del Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Unidad de Gestión Educativa Local en Diversificación y Programación Curricular; Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la EBR y la Integración de la Laptop XO y la Robótica Educativa – 2013.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos p) del Artículo 74° de la Ley General de Educación 28044, reglamentado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, sobre Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional de las Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que, el subcapítulo II.- De la Formación Continua del Art. 43° del Decreto Supremo 011-2012.- Reglamento de la Ley 28044 General de Educación: "Del sistema de formación continua Educación Básica Regular; "El Ministerio de Educación garantiza el funcionamiento del programa nacional de formación continua de docentes de instituciones públicas, durante toda su vida profesional. El programa integra la formación inicial y en servicio. La institución educativa promueve y facilita la participación de sus docentes en acciones de capacitación promovidas por la propia institución, el gobierno local, gobierno regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada, y otras entidades acreditadas por la instancia educativa competente. Estas acciones no afectan la jornada escolar o de estudios. Se rige por la política pedagógica y normas nacionales de ejecución regional y local, con un enfoque intercultural, bilingüe e inclusivo.

Que, el artículo 45° del Decreto Supremo N° 011, Reglamento de la Ley 28044.- Formación en servicio del docente de instituciones educativas públicas. "Se realiza en instituciones acreditadas y con diversas modalidades, atendiendo a su especialidad y a la necesidad del servicio. Los programas organizados por las instancias de gestión educativa descentralizada, o la entidad que haga sus veces, son gratuitos y deben ser evaluados en relación a los logros de aprendizaje. Los programas de formación en servicio de docentes se organizan sobre la base de las necesidades de formación y capacitación establecidas por las instancias de gestión educativa descentralizada,



previo diagnóstico y se autorizan por resolución de la instancia que corresponda. Emplean diversas estrategias, como la especialización, intercambio de experiencias en redes educativas”.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral 0668-2010-ED, aprueba la DIRECTIVA N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica”;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral 000090-2013.GR.LAMB/GREL-UGEL-LAMBAYEQUE, que aprueba el primer momento de capacitación y reconoce los equipos de formadores en diversificación y programación curricular, evaluación de los aprendizajes y tecnologías educativas de los niveles de inicial, primaria y secundaria;

Estando a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica, con las visaciones de las Áreas de Gestión Institucional, Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, reglamentada con el Decreto Supremo 004-2013-ED; Ley 29951. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED, que aprueban el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, RDRS N° 730-2005-GR-LAMB/ED, que norma el funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque y la RDRS N° 0006-2006-GR.LAMB/ED, que aprueba el CAP Nominal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN, para el desarrollo de los Talleres de Capacitación, denominado “Plan de Capacitación a Directivos, Docentes, Docentes de AIP, Coordinadores de Centro de Recursos Tecnológicos-CRT del Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque en Diversificación, y Programación Curricular; Educación Ambiental; Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la EBR y la Integración de la Laptop XO y la Robótica Educativa, en el segundo momento -2013.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AUTORIZAR a los Equipos de Formadores en Diversificación y Programación Curricular, Evaluación de los Aprendizajes de la EBR y de Tecnologías Educativas en la Integración de la Laptop XO y la Robótica Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque en el Nivel Primario de la EBR, para la Formación en Servicio de Maestros y Maestras en el presente año; los Equipos en mención están constituidos por los siguientes Formadores:

EQUIPO TÉCNICO DE LA UGEL-LAMBAYEQUE:

Esp. Samuel SILVA CABRERA – Primaria.

Esp. Gilbert LLAJA TORREJON – Primaria.

Esp. Pedro Pablo FERNÁNDEZ PAZ – Primaria.

Prof. Willy Oswaldo CARVALLO CARRILLO – Soporte Tecnológico.

EQUIPO FORMADOR EN DIVERSIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR.

Coordinadora : Prof. Ely TEJEDA FERNANDEZ: I.E.N° 11052-Angolo-Mórrope.

Integran : Prof. Nancy Sofía MARTINEZ GASTULO: I.E.I.N° 212-Mórrope.
 Prof. Mariza Consuelo MESTA DELGADO: I.E.N°10172-Olmos.
 Prof. Juan Luis CUEVA MOSCOL: I.E.N°11222-Paredones.
 Prof. Magna Karina GUTIERREZ MORA: I.E.N°10177-El Puente-Olmos.
 Prof. Fulgencia LIZANA CHINCHAY: I.E. N° 10899-Algarrobo Grande-Salas.
 Prof. Gládis SILVA VILLANUEVA: I.E.N° 11232-La Juliana-Olmos.
 Prof. Luz María PISCOYA JIMENEZ: I.E.N° 10209-Humedades Alto-Salas.
 Prof. María Marcelina OLIDEN ROMERO: I.E.S. "Julio Ponce"-Olmos.

EQUIPO FORMADOR EN EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LA EBR.

Coordinador: Prof. José Lenin MERINO TORRES: I.E.N° 10213-Alita-Salas.

Integran : Prof. Geibi Violeta OLAYA SANDOVAL: I.E.N°10104-Lambayeque.
 Prof. Mary URBINA VARGAS: I.E.N° 11190-Higueron-Motupe.
 Prof. Jesús María GUEVARA GUERRERO: ODEC-Chiclayo.
 Prof. Medalit ORDOÑEZ LÓPEZ: I.E.N° 11235-Jarchipe-Salas.
 Prof. Sandra Patricia BRAVO RUIZ: I.E.N° 10104-Lambayeque.
 Prof. Cristhian Dante DÍAZ ORDINOLA: I.E.N°10166-Dos Palos-Mórrope.
 Prof. Katia Cristine RUIZ AGREDA: I.E.N° 10168-El Romero-Mórrope.
 Prof. Irma Del Rocío JACINTO MEJÍA: I.E.N°10104-Lambayeque.



EQUIPO FORMADOR EN TECNOLOGÍAS.

Coordinadora : Prof. Sara Solangge QUEVEDO SALAZAR: I.E.N°10110-Lambayeque.

Integran : Prof. Ligia Mariza CASTILLO CARO: I.E. N° 10145-Motupe.
 Prof. María Elita VÁSQUEZ MERA: I.E.N°10115-Santa Julia-San José.
 Prof. Carmen Rosa PALACIOS CUMPEN: I.E.N° 10165-Tranca Sasape-Mórrope.
 Prof. Violeta GUTIERREZ ROMERO: I.E.N° 10160-La Gartera-Mórrope.
 Prof. Ray Wilson PARRAGUEZ TEMOCHE: I.E.N°10132-Mochumí.
 Prof. Lucy Esther FLORES VILCHEZ: I.E.N° 10228-Granja Sasape-Túcume.
 Prof. Carlos ALCALDE TANTALEAN: I.E.N°10231-La Raya-Túcume.
 Prof. Marleni MARTINEZ GALINDO: I.E.N°10111-Lambayeque.
 Prof. Paula Mirella SIRLOPU FACHO: I.E.N°10143-Motupe.
 Prof. Bertha Marlene LEVA RAMOS: I.E.N°10119-Illimo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Gestión Institucional, gestione y apruebe el presupuesto de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Capacitación a Directivos, Docentes, Docentes de AIP, Coordinadores de CRT del Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque en Diversificación y Programación Curricular; Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la EBR y la Integración de la Laptop XO y la Robótica Educativa – 2013.



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Áreas respectivas, a los Directores de los Formadores y a los Interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Ejecutése.



LIC. JOSÉ W. PÉREZ DELGADO
DIRECTOR DE LA UGEL-LAMBAYEQUE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL LAMBAYEQUE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO.

LAMB. 10 JUN. 2013

José Manuel Chávez Castro
RESP. TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

JWPD/DUGEL
OSM/DGP
SASICA/EE.
03.06.13
12.29

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N°

02835 -2025

CHICLAYO, 31 MAR 2025

Vistos, la relación consolidada de los directivos evaluados en el marco de la evaluación de desempeño de institución educativa en Educación Básica 2024, de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Director de Institución Educativa en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Que, mediante Oficio N° 001523-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial". El MINEDU ha publicado los resultados finales de la evaluación de desempeño a los directivos de IE, en el portal institucional.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Planificación y Presupuesto a lo actuado por el Área de Recursos Humanos - Equipo de Administración de Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, y

De conformidad con la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR a don (ña) MARIA ELITA VASQUEZ MERA por un periodo de cuatro (4) años, conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ MERA, MARIA ELITA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 16734677
 ESCALA MAGISTERIAL : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2- DATOS DE LA PLAZA RATIFICADA :

UGEL/DRE : UGEL CHICLAYO
 CODIGO DE PLAZA : 024861211916
 CARGO : DIRECTOR I.E.
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS
 VIGENCIA : 01/04/2025 AL 31/03/2029

Artículo 2.- ESTABLECER que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Ali Martín Sánchez Moreno
 Director Ugel Chiclayo
 Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

AMSM/D.UGEL.CHIC.
 wgr/OFAD.
 clpl/RR.HH.

515419081-163

(os folios)

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL Nº 0191-2000-CTAR-LAMB/ED.

Chiclayo, 16 FEB. 2000

Visto, los documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N°27142 se autorizó al Ministerio de Educación a Convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N°486-99-ED. Se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N°27142, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 001-99-CN y N°002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión Responsable del proceso de adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas docentes y directivas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 24-10-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27142, Decreto Ley N°25762 y su Modificatoria Ley N°26510, Decretos Supremos N°51-95-ED. y N°002-96-ED; Ley N°27212 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2000 y Resolución Ministerial N°486-99-ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 01

de Marzo del año 2000, a donña:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VASQUEZ MERA MARIA ELITA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 16734677
EXPEDIENTE N°	: 097137
ORDEN DE EJECUCION	: Ley 27142
CODIGO MODULAR	: 963045-5
CARGO	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 horas
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
TITULO	: 07126-P-DRE-CH
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Magisterial
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N°10972- Puplan- Mórrope
MOTIVO DE VACANCIA	: Ubicación de Plaza, según RDES. N°0073-2000-CTAR-LAMB/ED, numeral 11

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP:

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 452 CTAR-Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 CTAR-Lambayeque Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 027 Educación Primaria
SUB PROGRAMA	: 0071 Enseñanza Primaria
SECUENCIAL	: 0013 Primaria Menores Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO	: 5. Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO DE GASTOS	: 1. Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su Modificatoria

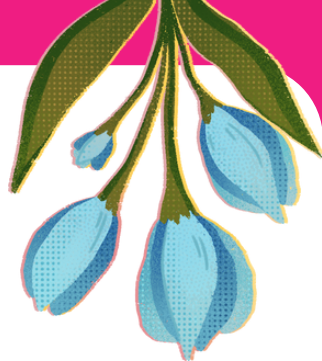
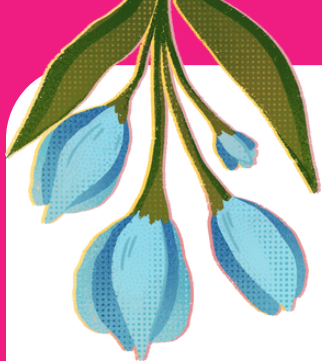
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. CARMEN CLARA GAMALLO PALAO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

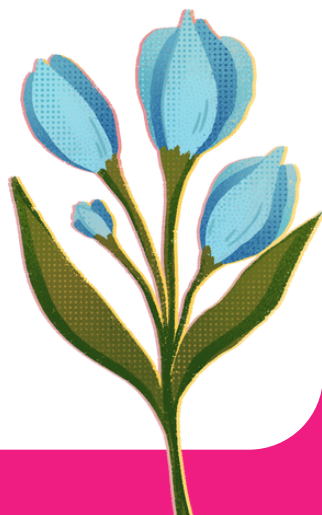
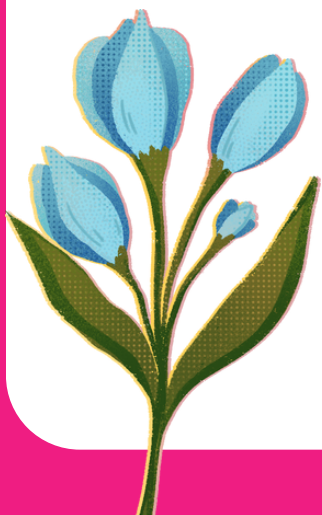
Lo que "transcribo" a fin para su
conformamiento y firma

CCGP/mcp.
fef/OGA
hrv/CEGAP
mai/ESP.PRIM.

SANTOS A. TAPIA VEDRA
Resp. Técnico Documentación y Archivo
Dirección Regional de Educación
CTAR - LAMBAYEQUE



PRODUCCIÓN INTELLECTUAL



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2017-14009

Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377, Ley N° 29165 y Ley N° 3044. Reglamento D.S. N° 017-98-ED

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Nombre del Depositante DANIEL SUAREZ BECERRA
Documento Identidad 16474111
En su calidad de AUTOR/EDITOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO
Título COMPENDIO DE RAZONAMIENTO MATEMATICO PARA NIÑOS
Autor(es) SUAREZ BECERRA DANIEL, CHAVEZ SANDOVAL BLANCA MELVA, VALDIVIA MEOÑO JULIA LUZMILA DE FATIMA, MELENDEZ CANCINO CARLOS FELIPE, SANCHEZ GIL JHOVANI, UGALDEZ FERNANDEZ MARITZA, DAVILA CHAVEZ MELINA ROSEMARY, UGALDEZ FERNANDEZ GOODWIN, BARTUREN PELAEZ ANA, VASQUEZ MERA MARIA ELITA, CAPITAN MARTINEZ BLANCA LUZ, VASQUEZ SANTAMARIA LILIANA DEL CARMEN, UGALDEZ FERNANDEZ SHIRLEY JUDITH, SUAREZ BECERRA CESAR WUALTHER

Fecha Solicitud 14/10/2017 17:50:16

Ejemplares a entregar 10

Edición 1

Reimpresión 0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la Ley N° 26905, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- **Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-14009.**
(La frase debe consignarse completa, sin modificaciones).
- **Nombre del autor(es).**
- **El nombre/razón social y domicilio legal del editor/editorial.**
(Cuando el autor asuma la edición de su obra, deberá figurar como tal en la publicación y adicionalmente como editor).
- **La razón social y domicilio legal del impresor.**
- **Mes y año de la publicación.**
(Tomar como referencia la fecha impresión).

Ejemplo :

Autor-Editor :
Luis Cuadros Poma
Av. Circunvalación N° 256, San Isidro

1a. edición - Enero 2017

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°.....

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en
MetroPrint S.A.C.
Av. Los Gorriónes 112,
Urb. La Campiña - Chorrillos

- Una vez IMPRESO/PRODUCIDO/TRANSMITIDO/IMPORTADO el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de producción o importación de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.
- La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con documento de cargo o Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será no menor a 0.5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.
- La entrega de los ejemplares así como el recojo del Certificado de Depósito Legal, corresponderá al obligado por Ley; sin embargo, podrá realizarla un tercero, siempre y cuando en la documentación presentada se consigne al obligado, y para el segundo caso, además se presente una carta de Poder simple.

Consultas al teléfono: 513-6900 anexo 7132, o al correo electrónico: depositolegal@bnp.gob.pe

Lugar de entrega de los ejemplares: Av. De la Poesía 160 - San Borja, Lima 41

Horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 16:30 h

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2017-14009

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : DANIEL SUAREZ BECERRA
DNI : 16474111
DIRECCIÓN : CALLE VIRU N° 1074.
: LAMBAYEQUE/CHICLAYO/LA VICTORIA
TELÉFONO : 979215576
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O
SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA : Compendio de razonamiento matemático para niños
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : SUAREZ BECERRA, DANIEL ; CHAVEZ SANDOVAL, BLANCA
MELVA ; VALDIVIA MEOÑO, JULIA LUZMILA DE FATIMA ; , ... [Y
OTROS]
PÁGINA(S) : 80
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LA VICTORIA - OCTUBRE 2017
IMPRENTA / PRODUCTOR : ARTE DIGITAL DE CORONADO SOPLAPUCO MAGALY
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO - OCTUBRE 2017
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : Título de la cubierta
Hecho por computadora
Antes del título: "Libro pedagógico"

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Certifico que la presente copia fotostática es
exactamente igual al documento que he tenido
a la vista y que previa confrontación he verificado
conforme a ley N° 27444 Ley del procedimiento
Administrativo General.

Lima, 24 de octubre del 2017

KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA
FEDATARIO BNP R.D.N. N° 044-2015-BNP

2017/10/24-38058-4
AVALVERDE

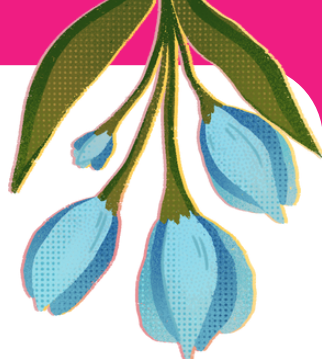
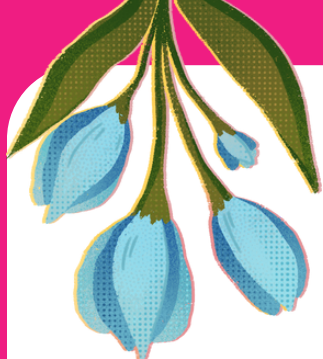
Lima, 24 de Octubre de 2017

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
DIRECCION DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

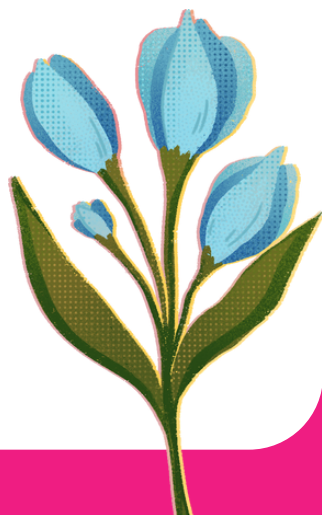
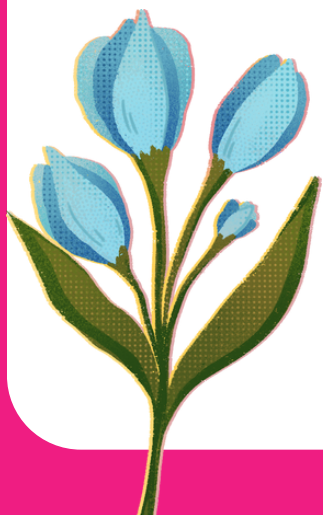
ABOG. MARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



OTRAS HABILIDADES



Nº 016089



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DRE-CH-A, 901174 A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don(ña) **MARIA ELITA VASQUEZ MERA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO** a los **11** días del mes de **MARZO** de **2005**



Ing. EDITH FLOR MORENO EUSTACIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



G. R. LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO

PROF. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
INTERESADO



Nº 041
12 2 ABR 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: **REGIONAL DE EDUCACION - G.R. - LAMBAYEQUE**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **MARIA ELITA**

VASQUEZ MERA

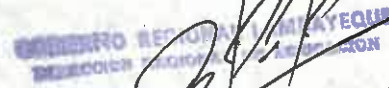
Nacido en **LLAPA** **SAN MIGUEL** **CAJAMARCA**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **12 DE MAYO 1975** D.N.I. **16734677**

Queda inscrito en el Registro **AUXILIAR DE TITULOS**

con el N° **215-CH-P-001174** de conformidad con la R.D. N° **0710-2005-GR-LAMB.**

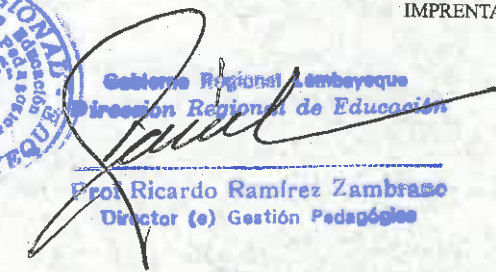

JULIO EDUARDO RIMBALDI REGALADO
AREA DE ACTAS CERTIFICADOS Y TITULOS
TÉCNICO


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA ROSE PISCINA TITULOS
REPO. AREA ACTAS Cert. TITULOS
C.M. 003130550

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



Gobierno Regional Lambayeque
Dirección Regional de Educación


Prof. Ricardo Ramírez Zambrano
Director (e) Gestión Pedagógica

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CID- 2022-01-CHL-1503

CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas
de la Universidad César Vallejo

H a c e C o n s t a r

Que, el(la) Sr(a). **VASQUEZ MERA, MARIA ELITA**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Chiclayo; con código N° 7000817418, ha aprobado el curso de 200 horas PORTUGUÉS POSGRADO, obteniendo la nota de 19 (diecinueve)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 5 de mayo de 2022

Atentamente,

Dra. Erica De Paz Berrospi
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo



CONSTANCIA

El Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo hace constar que **VASQUEZ MERA, MARIA ELITA**, con código **N.º 7000817418**, ha realizado estudios de **INGLÉS POSGRADO EXTRACURRICULAR**, equivalente a un total de **200 horas**; obteniendo los siguientes resultados:

CURSO	PROMEDIO FINAL	MES	AÑO	PROGRAMA
INGLES I	20 (veinte)	Enero	2023	(Matricula Regular)
INGLES II	19 (diecinueve)	Febrero	2023	(Matricula Regular)
INGLES III	19 (diecinueve)	Marzo	2023	(Matricula Regular)

*La nota mínima aprobatoria es 14/20.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

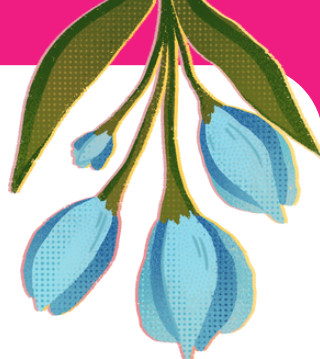
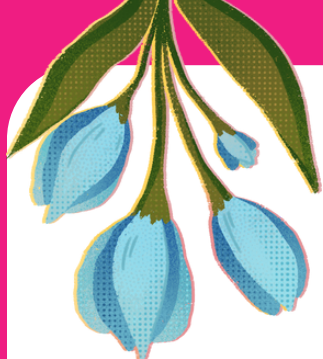
Chiclayo, 27 de julio de 2023.



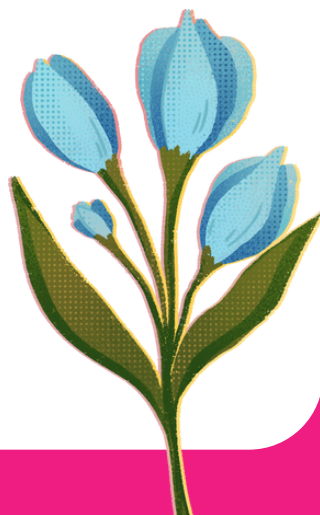
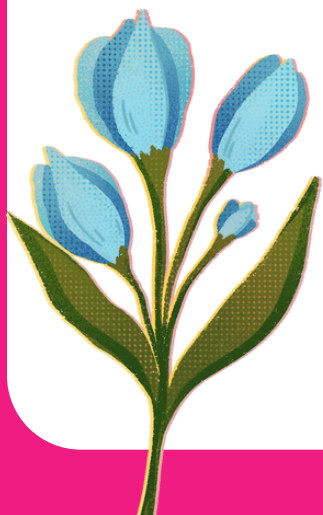
Firmado digitalmente por: ERICA MERCEDES DE PAZ BERROSPI DNI:09631501 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y Hora: 27/07/2023 11:25:55

Dra. Erica Mercedes De Paz Berrospi
Jefe Nacional del Centro de Idiomas





MERITOS Y/ O RECONOCIMIENTOS





RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000041-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP, de fecha 01 de julio de 2025 presentado por la Dirección de Gestión Pedagógica y demás documentos en un total de (20) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2024-MINEDU, del 15 de marzo de 2024, se dispone la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024), para estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter censal) y para estudiantes de 6° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter muestral).

Que, Con Resolución Directoral N° 005558-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo del "PLAN CHIJLLU por la mejora de los aprendizajes", para su implementación y ejecución durante el año 2024, en la que se ejecutaron cinco estrategias: (1) Diagnóstico Integral de Aprendizajes – DIA, (2) Refuerzo Escolar, (3) Red de Líderes Pedagógicos APAPEK, (4) Sistema de Formación Magisterial – SIFORMA y, (5) Plan Sofía de Salud mental y habilidades socioemocionales, desde el mes de agosto a diciembre de 2024, con el apoyo de los especialistas de educación de la UGEL Chiclayo, remitiéndose el Informe Técnico N° 000001-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515372009-90], sobre ejecución del Plan Chijllu 2024.

Que, del análisis de los resultados, se concluye que la Región Lambayeque ha logrado el mayor crecimiento a nivel nacional en las competencias de la prueba de Matemática, con incremento de +31 puntos en el promedio de los resultados del 2023 (435 puntos) al 2024 (466 puntos), reconocida por el Ministerio de Educación líder en gestión educativa innovadora con un avance histórico y sin precedentes. Así mismo un decrecimiento significativo en el porcentaje de estudiantes rezagados en los niveles en inicio y previo al inicio con -13,9%, menos estudiantes rezagados. Así mismo, la Región Lambayeque ha logrado ubicarse como la cuarta región a nivel nacional con mayor crecimiento en Comprensión de Textos, con un incremento de +19 puntos en el promedio de los resultados del 2023 (469 puntos) al 2024 (488 puntos).

Que, en el ámbito de la UGEL Chiclayo se ha logrado identificar 04 distritos con mayores porcentajes de estudiantes que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio, 20 Instituciones Educativas con mayor promedio que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio, 87 aulas con mayor promedio que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio y 45 estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en zona urbana y rural con puntaje más alto.

Que, estos resultados se han logrado debido al incremento significativo en el nivel de logro satisfactorio en el ámbito de la Provincia de Chiclayo que representa el 62,8% de estudiantes de 4° de primaria evaluados en el ámbito regional, evidenciado el gran impacto positivo de la implementación del "Plan Chijllu por la mejora de los Aprendizajes" que se desarrolló con las IIEE públicas del ámbito de la Provincia de Chiclayo.

Que, con Oficio Múltiple N° 000004-2025-2025-MINEDU/VMGP [515780984-0], del 04 de abril de 2025, se invita al Gobernador Regional de Lambayeque a la Presentación de Resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje – ENLA 2024.

Que, en la presentación de dichos resultados, el Ministro de Educación brinda el diploma y medalla de reconocimiento a la Región Lambayeque por ocupar el primer puesto y ser líder en crecimiento en los resultados de Matemática de la ENLA 2024.

Que, estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado por D.S.N°004-2019-JUS, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, del 20 de abril del 2018 y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar a la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Chiclayo y sus especialistas en educación, que coadyuvaron a la implementación del Plan Chijllu por la mejora de los aprendizajes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Alberto Yampufé Requejo	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
Mónica Del Rosario Amaya Cueva	Especialista en Educación
Hilda Delicia Cabrejos Rodas	Especialista en Educación
Lina Silvia Chávez Quinteros	Especialista en Educación
Mónica Katania Chávez Vásquez	Especialista en Educación
Milly Vicky Espinoza Gómez	Especialista en Educación
Marisela Margarita Nanfuñay Meoño	Especialista en Educación
María Elena Ruiz Vallejos	Especialista en Educación
Oscar Bengamín Sánchez Cubas	Especialista en Educación
Elmer Alfredo Segura Chávez	Especialista en Educación
Jorge Luis Soto Cabrera	Especialista en Educación
Elva Deide Torres Campos	Especialista en Educación
Ana Ymelda Ugaz Vera	Especialista en Educación
Fanny Sunilda Valladolid Fernández	Especialista en Educación
Fares Dean Vásquez Vásquez	Especialista en Educación
María Cecilia Ynfante Saavedra	Especialista en Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y felicitar a los distritos de la provincia de Chiclayo, con mayores porcentajes de estudiantes que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio en la ENLA 2024:

Matemática.

Puesto	Distrito	Nivel Satisfactorio	Alcalde
1°	Ciudad Eten	45,7 %	IVÁN REQUE ÑIQUEN
2°	Pimentel	36,4 %	ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
3°	Chiclayo	35,9 %	JANET ISABEL CUBAS CARRANZA

Lectura.

Puesto	Distrito	Nivel Satisfactorio	Alcalde
1°	Puerto Eten	50,0 %	LUIS ENRIQUE BACA CASTAÑEDA
2°	Pimentel	42,9 %	ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
3°	Chiclayo	42,9 %	JANET ISABEL CUBAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

CARRANZA

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y felicitar a los directivos de las Instituciones Educativas Públicas de la provincia de Chiclayo, con mayor promedio que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio en la ENLA 2024:

IIEE públicas de zona rural: Lectura

Puesto	Institución Educativa	Nivel Satisfactorio	Promedio	Directivos
1°	María Francisca Ruiz Villar	88.89%	534	JUAN CARLOS FABIÁN RUIZ MEZA
2°	11589 Juan Velasco Alvarado	50,00%	529	ORLANDO ALFREDO GUEVARA SILVA

IIEE públicas de zona rural: Matemática

Puesto	Institución Educativa	Nivel	Promedio	Directivos
1°	10778 – Chilcal	50,00%		MARCO ANTONIO RAMOS PARRAGUEZ
2°	11589 Juan Velasco Alvarado	45,95%	527	ORLANDO ALFREDO GUEVARA SILVA

IIEE públicas de zona urbana: Lectura

Puesto	Institución Educativa	Nivel Satisfactorio	Promedio	Directivos
1°	11004 SAN PEDRO	64.58%	558	Director: LUIS AVELINO SÁNCHEZ DEL ÁGUILA
2°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	47.62%	549	Director: TEÓFILO IPANAQUÉ CAYOTOPA Subdirectora: SUSANA EVELI LÓPEZ ARBOLEDA
3°	11223 FELIX TELLO ROJAS	60.61%	546	Directora: ANGIE BRIGITTE LEÓN ALLENDE Subdirector: JOSÉ LUIS ZULOETA ZULOETA
4°	10049 VIRGEN MARÍA	50.00%	545	Director: AMADOR AUGUSTO CUMPA QUESQUÉN
5°	11015 COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE	56.45%	544	Directora: MARÍA CONSUELO ACUÑA CIEZA Subdirectora: MERCEDES MICAELA MENDOZA CHÁVEZ
6°	10825 JUAN XXIII	55.91%	540	Directora: MARÍA ELITA VÁSQUEZ MERA Subdirectora: LADY MARITA MORALES PUELLES
7°	10828 EXCOSOME	56.48%	538	Director: HENRY JOEL GARCÍA TITO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

				Subdirector: JUAN FERNANDO PISCOYA TEJADA
8°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	58.88%	537	Director: TEÓFILO CÓRDOVA CÓRDOVA Subdirectora: PATRICIA MAGDALENA VELÁSQUEZ VELA Subdirectora: CECILIA YSABEL CALLE ROMERO
9°	11014 INMACULADA CONCEPCIÓN	59.09%	535	Directora: RUTH JOHANY MOROCHO CORREA Subdirectora: BLANCA ELIZABETH VIVES ROMÁN Subdirectora: GLORIA ESPERANZA ZAPATA GUERRERO
10°	10016 SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN	48.00%	532	Directora: ROSA MARÍA RODAS DÍAZ
11°	10836 LA APLICACIÓN	53.61%	530	Directora: ROSA HERMINIA RAMÍREZ FRÍAS Subdirectora: EDELMIRA NUÑEZ CAMPOS
11°	11256 FERMÍN ÁVILA MORÓN	60.61%	530	Directora: LILIA MARIBEL MENDOZA URBINA
12°	10003	49.56%	527	Director: CÉSAR AUGUSTO PISCOYA RAMÍREZ Subdirectora: TOMASA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MUNDACA
13°	11054 ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	50.00%	523	Directora: MARÍA ANGÉLICA ROJAS RAVINES
13°	10021 SAN JOSÉ	50.22%	523	Director: CÉSAR ANTONIO PAREDES RODAS Subdirector: JOSÉ FELIX EDQUÉN CAMPOS Subdirectora: BERTHA ZOILA SAAVEDRA DÍAZ
13°	11028 CÉSAR FRANCISCO PLINGO CHUNGA	55.26%	523	Directora: ROSA ELVIRA ÑAÑEZ PITA
14°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	47.98%	522	Director: JOSÉ ALBERTO CIENFUEGOS ANDAVIZA Subdirectora: SUSAN MAGALIT RUIZ SOBERÓN

IIEE públicas de zona urbana: Matemática



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

Puesto	Institución Educativa	Nivel Satisfactorio	Promedio	Directivos
1°	11028 CÉSAR FRANCISCO PLINGO CHUNGA	71.05%	575	Directora: ROSA ELVIRA ÑAÑEZ PITA
2°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	54.76%	545	Director: TEÓFILO IPANAQUÉ CAYOTOPA Subdirectora: SUSANA EVELI LÓPEZ ARBOLEDA
3°	11256 FERMÍN ÁVILA MORÓN	57.58%	542	Directora: LILIA MARIBEL MENDOZA URBINA
3°	11004 SAN PEDRO	59.38%	542	Director: LUIS AVELINO SÁNCHEZ DEL ÁGUILA
4°	10021 SAN JOSÉ	56.05%	536	Director: CÉSAR ANTONIO PAREDES RODAS Subdirector: JOSÉ FELIX EDQUÉN CAMPOS Subdirectora: BERTHA ZOILA SAAVEDRA DÍAZ
5°	11015 COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE	53.23%	535	Directora: MARÍA CONSUELO ACUÑA CIEZA Subdirectora: MERCEDES MICAELA MENDOZA CHÁVEZ
6°	11223 FELIX TELLO ROJAS	53.03%	534	Directora: ANGIE BRIGITTE LEÓN ALLENDE Subdirector: JOSÉ LUIS ZULOETA ZULOETA
6°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	53.81%	534	Director: TEÓFILO CÓRDOVA CÓRDOVA Subdirectora: PATRICIA MAGDALENA VELÁSQUEZ VELA Subdirectora: CECILIA YSABEL CALLE ROMERO
7°	10828 EXCOSOME	50.93%	528	Director: HENRY JOEL GARCÍA TITO Subdirector: JUAN FERNANDO PISCOYA TEJADA

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y felicitar a los docentes de las aulas con mayor promedio que lograron ubicarse en el nivel satisfactorio en la ENLA 2024:

Lectura

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Docente
1°	10022 MIGUEL	4° A	591	ROSINA LOURDES MERINO GUERRERO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

	MURO ZAPATA			
2°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4° A	578	DANNY NORMA VILLANUEVA LARREA
3°	11004 SAN PEDRO	4° A	575	CARMEN ROSA NUÑEZ MEJÍA
4°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° A	572	PURÍSIMA CONCEPCIÓN CONTRERAS LLATAS
5°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	4° B	568	JOHANA ELIZABETH SERRANO MENDOZA
6°	10836 LA APLICACION	4° B	566	AÍDA DELICIA CAMPOS OBLITAS
7°	10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE	4° A	562	GUINA MARCELA RECALDE CARRANZA
7°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° A	562	ANA MELBA CARPIO INCIO
8	10828	4° E	560	IVY FIORELLA PEÑA CAJÁN
9°	10021 SAN JOSE	4° B	559	YAKORY YANELI SEGURA VILLANUEVA
10°	10006 ARTURO SCHUTT Y SACCO	4° A	558	MARIETA ASENCIÓN ARBAIZA CAMPOS
11°	11223 FELIX TELLO ROJAS	4° C	557	ANA EMPERATRIZ MORANTE DÁVILA
12°	10021 SAN JOSE	4° A	556	PETRONILA VICTORIA VALDERRAMA PENAGOS
13°	11026 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	4° A	554	ANA ELIZABETH VILLEGAS MONTENEGRO
14°	10050	4° A	553	CLARA MARÍA ELÍAS ORTIZ
15°	10836 LA APLICACION	4° F	552	JANETH MERCEDES MUÑOZ RÍOS
16°	11004 SAN PEDRO	4° B	551	SONIA MIRTHA CHÁVEZ GÓMEZ
17°	11003 KARL WEISS	4° E	550	SHARON MELINA BIANCHI AUCALLE
17°	11223 FELIX TELLO ROJAS	4° A	550	DANILA ROSA SÁNCHEZ VÁSQUEZ
18°	11004 SAN PEDRO	4° C	549	HAYDEE FILOMENA SÁNCHEZ TARRILLO
19°	10021 SAN JOSE	4° E	548	REYNA CARHUATANTA HERNÁNDEZ
19°	10828	4° C	548	OLGA JESSICA FERNÁNDEZ VIDAL
20°	10825 JUAN XXIII	4° A	546	TÉMPORA MARÍA PURIZACA PINGO
20°	10825 JUAN XXIII	4° B	546	SARA MARITZA COLMENARES GAMARRA
21°	10049 VIRGEN MARIA	4° A	545	AMADOR AUGUSTO CUMPA QUESQUÉN
22°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° B	544	LAURA ANAMARÍA CAMPOS ZEGARRA
23°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI	4° A	543	MIRTA MENDOZA MENDOZA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

	CERVANTES			
23°	10836 LA APLICACION	4° A	543	FANNY JUDIT MUNDACA CARO
23°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° D	543	MABEL ELVIRA RUBIÑOS SALAZAR
24°	10052	4° C	539	VIVI ODIN MORANTE ANAYA
25°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° A	538	PATRICIA DEL CARMEN PAIS LOBATÓN
26°	10797 MICAELA BASTIDAS	4° C	537	YTALA EMPERATRIZ IDROGO FLORES
26°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° C	537	RUTH KARINA MENDOZA CUEVA
26°	11028 CESAR FRANCISCO PINGLO CHUNGA	4° B	537	ANA BERTHA CUMPA CHANCAFE
26°	11151 MONSEÑOR AUGUSTO VARGAS ALZAMORA	4° A	537	JULIA VANESSA BARRANTES CASTAÑEDA
27°	10828	4° B	536	FERNANDO LUCERO DE LA CRUZ
27°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° F	536	MARÍA YSABEL RAMOS VELAISOSA
28°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° E	535	MARÍA DE LOS ÁNGELES SEGURA GUEVARA
28°	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	4° B	535	ROSARIO GAVINA REVILLA BAZÁN
29°	10021 SAN JOSE	4° D	534	MÓNICA GISELA SUYÓN SALDAÑA
30°	FRANCISCA MARIA RUIZ VILLAR	4° A	534	ANA LUISA CHAMAY SILVA
31°	10003	4° B	533	JUANA ESTHER NEYRA TEQUÉN
31°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° D	533	MARTHA MARIBEL UCHOFEN SARRIA
32°	10016 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	4° A	532	MARÍA NOEMÍ AGUILAR RIOJAS
32°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	4° C	532	JUDY GIOVANA ELERA NAVARRETE
32°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° B	532	DORA NEYRA CULQUI
33°	10828	4° A	531	MIRIN EDITH VARGAS GRANDA
34°	11010 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	4° A	530	NELLY EDITH DÁVILA DÁVILA
34°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° D	530	VIOLETA ISABEL LOZADA LOZADA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

34°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° C	530	ZENaida TARRILLO RAMOS
34°	11256 FERMIN AVILA MORON	4° A	530	NORA ELENA DELGADO COTRINA
35°	10018	4° A	529	HILDA DEL PILAR RISCO SIFUENTES
35°	10046 SAN CARLOS	4° B	529	ERIKA VANNESA MILLONES LÓPEZ
35°	10046 SAN CARLOS	4° E	529	JACKELIN ARACELI NERIA CUEVA
35°	11223 FELIX TELLO ROJAS	4° B	529	ROSSANA ELIZABETH VALENCIA GARAVITO
35°	11589 JUAN VELASCO ALVARADO	4° A	529	VICTOR ZARPÁN ENEQUE
36°	10005 SANTA ROSA DE LIMA	4° C	528	LILIANA JACQUELINE VALLEJOS VILLALOBOS
36°	10026 SAN MARTIN DE PORRES	4° A	528	JOVANNA ELIZABETH RISCO BENAVENTE
37°	10003	4° C	527	HILDA INGA CULQUI
37°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° B	527	ASUNCIONA SANTOS MEDINA
38°	10021 SAN JOSE	4° H	526	MARÍA ELISA TORO HERRERA
38°	10030	4° A	526	GLORIA JANETT GUEVARA MUNDACA
38°	10042 MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK	4° C	526	YRIS MARIELLA SONO CERNA
38°	10828	4° D	526	MARÍA ROSA BURGA BURGOS
38°	10834 SANTA ANA	4° B	526	WENDY YOVANY DÁVILA VERGARA
38°	11017 NICOLAS LA TORRE GARCIA	4° C	526	ELENA MARUJA ARMAS CASTAÑEDA
38°	11026 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	4° B	526	MARITA MANUELA DÍAZ MONTEZA
38°	11587 YEHUDE SIMONS MUNARO	4° A	526	FANNY MARITZA LÓPEZ DÍAZ
39°	10002	4° B	525	EDITH LITANO ROJA
39°	10796 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	4° A	525	VILMA ANGÉLICA VÁSQUEZ CORONEL
39°	10825 JUAN XXIII	4° C	525	BERLINDA JNNEFF MUNDACA CANDIOTTI
39°	10828	4° F	525	DENIS CACHO CASAS
39°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° C	525	MARÍA NANCY MORALES CHINGO
39°	11024 JOSE QUIÑONES GONZALES	4° B	525	ALFONSO LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA
40°	10003	4° A	524	LEDY MARÍA DE LOURDES GUEVARA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

				PAREDES
40°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4° B	524	GEORGINA TERESA GÁLVEZ OLIVERA
41°	11054 ANTONIO JOSE DE SUCRE	4° A	523	FLORENCIA TOGAS CAMPOS
42°	10002	4° A	522	ANA MARÍA DEL PILAR ROMERO SALAZAR
42°	11001 LEONCIO PRADO	4° C	522	NÉLIDA DEL ROSARIO ARAUJO MONTENEGRO
42°	11517 SANTA ANA	4° B	522	LILIANA VÁSQUEZ PAISIG

Matemática

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Docente
1°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	4° A	600	ROSINA LOURDES MERINO GUERRERO
1°	11028 CESAR FRANCISCO PINGLO CHUNGA	4° B	600	ANA BERTHA CUMPA CHANCAFE
2°	10021 SAN JOSE	4° E	599	REYNA CARHUATANTA HERNÁNDEZ
3°	10021 SAN JOSE	4° A	597	PETRONILA VICTORIA VALDERRAMA PENAGOS
4°	10836 LA APLICACION	4° B	586	AÍDA DELICIA CAMPOS OBLITAS
5°	10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE	4° A	572	GUINA MARCELA RECALDE CARRANZA
6°	10021 SAN JOSE	4° D	566	MÓNICA GISELA SUYÓN SALDAÑA
7°	10828	4° C	565	OLGA JESSICA FERNÁNDEZ VIDAL
8°	10006 ARTURO SCHUTT Y SACCO	4° A	564	MARIETA ASENSIÓN ARBAIZA CAMPOS
9°	11223 FELIX TELLO ROJAS	4° C	563	ANA EMPERATRIZ MORANTE DÁVILA
10°	10050	4° A	561	CLARA MARÍA ELÍAS ORTIZ
11°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4° A	558	DANNY NORMA VILLANUEVA LARREA
11°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° A	558	PURÍSIMA CONCEPCIÓN CONTRERAS LLATAS
12°	11010 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	4° A	556	NELLY EDITH DÁVILA DÁVILA
13°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	4° B	555	JOHANA ELIZABETH SERRANO MENDOZA
14°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° A	554	MIRTA MENDOZA MENDOZA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

15°	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	4° B	553	ROSARIO GAVINA REVILLA BAZÁN
16°	10836 LA APLICACION	4° A	552	FANNY JUDIT MUNDACA CARO
17°	11004 SAN PEDRO	4° A	551	CARMEN ROSA NUÑEZ MEJÍA
18°	11151 MONSEÑOR AUGUSTO VARGAS ALZAMORA	4° A	547	JULIA VANESSA BARRANTES CASTAÑEDA
19°	10828	4° E	546	IVY FIORELLA PEÑA CAJÁN
19°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° A	546	ANA MELBA CARPIO INCIO
20°	10825 JUAN XXIII	4° C	545	BERLINDA JNNEFF MUNDACA CANDIOTTI
21°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° A	542	PATRICIA DEL CARMEN PAIS LOBATÓN
21°	11256 FERMIN AVILA MORON	4° A	542	NORA ELENA DELGADO COTRINA
22°	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	4° A	541	SYLVIA MARGARITA LOCONI ENRÍQUEZ
23°	10046 SAN CARLOS	4° B	540	ERIKA VANNESA MILLONES LÓPEZ
23°	11004 SAN PEDRO	4° C	540	HAYDEE FILOMENA SÁNCHEZ TARRILLO
24°	10018	4° A	539	HILDA DEL PILAR RISCO SIFUENTES
25°	11003 KARL WEISS	4° E	537	SHARON MELINA BIANCHI AUCALLE
26°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° E	536	MARÍA DE LOS ÁNGELES SEGURA GUEVARA
26°	10030	4° A	536	GLORIA JANETT GUEVARA MUNDACA
26°	11028 CESAR FRANCISCO PINGLO CHUNGA	4° A	536	MARY NELLY PATAZCA CAPUÑAY
27°	10021 SAN JOSE	4° B	534	YAKORY YANELI SEGURA VILLANUEVA
28°	10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4° B	533	GEORGINA TERESA GÁLVEZ OLIVERA
28°	11004 SAN PEDRO	4° B	533	SONIA MIRTHA CHÁVEZ GÓMEZ
29°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° C	532	ZENAIDA TARRILLO RAMOS
30°	10823 JOSE LEONARDO ORTIZ	4° A	531	CARMEN ROSA ALVITEZ VARGAS
30°	10836 LA APLICACION	4° F	531	JANETH MERCEDES MUÑOZ RÍOS
31°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° E	530	MANUELA ISABEL RUIZ YAMUNAQUÉ
32°	10046 SAN CARLOS	4° E	529	JACKELIN ARACELI NERIA CUEVA
32°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° D	529	MABEL ELVIRA RUBIÑOS SALAZAR



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

32°	11017 NICOLAS LA TORRE GARCIA	4° E	529	JESSICA TEREZA MÍO GONZAGA
32°	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	4° D	529	DORIS HORTENCIA LLONTOP AYASTA
33°	10797 MICAELA BASTIDAS	4° C	528	YTALA EMPERATRIZ IDROGO FLORES
34°	11589 JUAN VELASCO ALVARADO	4° A	527	VICTOR ZARPÁN ENEQUE
35°	11512	4° A	526	CYNTHIA LISETH KATTI RAMOS TARRILLO

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer y felicitar a los estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos con puntaje más alto en la ENLA 2024.

Estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en zona rural con puntaje más alto en lectura.

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Estudiante
1°	11528 SEÑOR DE SIPAN	4° A	704	ALEXIS ALEXANDER TORRES FLORES
2°	11134	4° A	697	JUAN DIEGO FUENTES SILVA
2°	11502 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	4° A	697	CÉSAR NEYMAR ROMERO MUÑOZ
3°	10821 MELCHOR GUZMAN CUYATE	4° A	670	GEISY JARUMY MICAL PINTADO FLORES

Estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en zona rural con puntaje más alto en matemática.

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Estudiante
1°	10054	4° B	807	EDA LISBETH PISFIL CHAVESTA
1°	11505	4° A	807	ALEXIA BERENICE MENDOZA RUIZ
2°	11502 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	4° A	802	VALESKHA MILLET PACHERREZ MARRUFO
3°	10841 JOSE CARLOS MARIATEGUI	4° A	713	DAYRON JUNIOR LLUNCOR VILLANUEVA
3°	11528 SEÑOR DE SIPAN	4° A	713	ALEXIS ALEXANDER TORRES FLORES

Estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en zona urbana con puntaje más alto en lectura.

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Estudiante
1°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° A	825	ANTONELLA VALENTINA BURGA MEJIA
1°	10022 MIGUEL	4° A	825	JESÚS FABIÁN RELUZ LEYVA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

	MURO ZAPATA			
1°	10053 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	4° B	825	ILLARY MILET YOVERA SALAZAR
1°	11151 MONSEÑOR AUGUSTO VARGAS ALZAMORA	4° D	825	LIAM SANTIAGO GARCÍA CHAYÁN
1°	11517 SANTA ANA	4° B	825	SAMI RUBÍ VASQUEZ GALLARDO
2°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° F	816	DAYANNI SHANTAL GONZALES SANTA CRUZ
2°	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	4° A	816	TANIA BRIGITTE ESTELA ARANA
2°	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	4° B	816	LUIS ÁNGEL ZAPATEL SOLIS
3°	11003 KARL WEISS	4° E	815	LIAM SMITH SILVA TINEO

Estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en zona urbana con puntaje más alto en matemática.

Puesto	Institución Educativa	Sección	Promedio	Estudiante
1°	10002	4° A	865	ADRIAN GAEL CABRERA DIAZ
1°	10021 SAN JOSE	4° A	865	JAIME ALBERTO SALAZAR RUIZ
1°	10050	4° A	865	ARIANA NICOLE JIMENEZ CHUMIOQUE
1°	11028 CESAR FRANCISCO PINGLO CHUNGA	4° B	865	MATHIUS SEBASTIAN HERNANDEZ PUICAN
1°	11028 CESAR FRANCISCO PINGLO CHUNGA	4° B	865	AMMY YERAY VELASQUEZ CASTILLO
1°	11271 SIGLO XXI	4° A	865	JOSUE EDUARDO ACUÑA CULQUICONDOR
1°	ALGARROBOS	4° B	865	ADRIÁN DANIEL ALEXANDER CISNEROS DIAZ
1°	INTERNACIONAL PERUANO ESPAÑOL	4° C	865	JOSÉ MIGUEL MURGA CHUNQUE
1°	LOS AMAUTAS	4° A	865	GUSTAVO JOSIA SWAYNE SALDAÑA
1°	MARIA DE FATIMA	4° A	865	MATHIAS VILLACORTA TUME
2°	10021 SAN JOSE	4° E	861	IKER ADRIAN TAVARA IZQUIERDO
2°	10026 SAN MARTIN DE PORRES	4° A	861	DANIEL EDUARDO TOSHIRO GONZALES RAMIREZ
2°	10828	4° D	861	MELINA JAZMIN GALAN HEREDIA
2°	10836 LA APLICACION	4° A	861	ALICE STACY PALACIOS YDROGO
2°	10836 LA APLICACION	4° B	861	JAZMÍN VALERIA VALLEJOS DE LOS SANTOS
2°	10924	4° B	861	FABRIZIO JOAO CAMACHO YOVERA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004704-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515372009 - 95]

2°	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4° G	861	ANTONY JESUS ADRIAN CUEVA LEON
2°	11014 INMACULADA CONCEPCION	4° E	861	ASHLEY NAOMI PUICON TEJADA
2°	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	4° A	861	JESUS ANTONIO MILLONES CHICOMA
2°	CAPITAN FAP RENAN ELIAS OLIVERA	4° B	861	ALONZO ZAHIR MONTENEGRO CALLACNA
2°	CIMA	4° B	861	GISELA CATALINA CHAYANCO ALCANTARA
2°	CIMA	4° L	861	XIMENA YAMILET MARREROS QUILICHE
2°	ROSA MARIA CHECA	4° A	861	FABRINA ANTONIA CUZQUEN MENDOZA
3°	10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° A	847	GIAMPIERO CRUZ AREVALO
3°	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	4° B	847	LUCAS TATSUO MENDOZA TANI
3°	10828	4° E	847	JOAQUÍN ANDRÉ DÍAZ TAPIA
3°	SAN JUAN MARIA VIANNEY	4° A	847	ADRIAN GAELE CABRERA DIAZ

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL Chiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/07/2025 - 15:19:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
02-07-2025 / 15:28:12

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
02-07-2025 / 15:50:51



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N°1120-2024/FCS-USS

Pimentel, 10 de diciembre 2024

VISTO:

El oficio N°0314-2024/FACSA-DPS-USS de fecha 10 de diciembre del 2024, mediante el cual la directora de la escuela profesional de Psicología solicita se emita la resolución en reconocimiento a los **DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** que participaron en el **“VIII SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18” establece que: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.”

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, “La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es política de la Universidad Señor de Sipán impulsar la divulgación y la visibilidad de los resultados de las investigaciones en la comunidad científica nacional e internacional a través de la publicación de textos, revistas y artículos científicos en medios escritos y portales electrónicos acreditados por el Fondo Editorial de la USS.

Que, mediante documento de visto, la directora de la escuela profesional de Psicología solicita se emita la resolución de reconocimiento a los **DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** que participaron en el **“VIII SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”** en el semestre 2024-II y que se describen en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los **DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** que participaron en el **“VIII SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”** en el semestre **2024-II**, que se describen a continuación:

Institución educativa	Director
MARIANO MELGAR VALDIVIESO	MG. LUZ ELENA IPANAQUE HUAMAN
HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	MG. WILMER DIAZ CAJO
N°10825 JUAN XXIII	DRA. MARIA ELITA VASQUEZ MERA
BLAS PASCAL	MG. HELEN MARILYN RAMÍREZ VÁSQUEZ
FE Y ALEGRÍA N°28	MG. CARMEN MARIA BAUTISTA GONZALES
121 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MG. MONICA MERINO GUERRERO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento y felicitación se registre como mérito en la carpeta personal de los docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Carlos Alberto Chirinos Rios
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud


 Mg. Maria Noelia Sialer Rivera
 Secretaria académica Facultad de Ciencias de la salud

C.C. Interesado, Dirección de escuela profesional de Psicología



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06/07/2021 10:41:17-0500



Resolución Ministerial

N° 244 - 2021 - MINEDU

Lima, 06 JUL 2021

VISTOS: el Expediente N° FON2021-INT-0005097, los Informes N° 00092-2021-MINEDU-FONDEP-UIF y N° 00096-2021-MINEDU-FONDEP-UIF del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, el Informe N° 00127-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 00816-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Central que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa; precisando que se entiende por honores el reconocimiento del Estado y la sociedad;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29444, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", que tiene por objeto establecer el marco regulatorio general y las disposiciones administrativas para la implementación de la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05/07/2021 14:10:34-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDATRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05/07/2021 19:25:18-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05/07/2021 19:23:00-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2021 10:41:24-0500

Buenas Prácticas e Innovación Educativa, considerando cada uno de los componentes que involucra la misma, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, que se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2020-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2020-MINEDU/FONDEP-GE, se aprueban las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2020, el mismo que es organizado con el propósito de incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas en las instituciones educativas públicas (de gestión pública y públicas de gestión privada) o de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14, literal a) de las Bases del citado Concurso, los proyectos e iniciativas que resulten ganadores del mismo reciben, entre otros beneficios, una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento emitida por el Ministerio de Educación, a otorgarse a los docentes y directivos de las Instituciones Educativas ganadoras del Concurso;

Que, mediante los informes N° 00092-2021-MINEDU-FONDEP-UIF y N° 00096-2021-MINEDU-FONDEP-UIF, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, presenta el sustento y fundamentos necesarios para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes y directivos de las instituciones educativas cuyos proyectos e iniciativas resultaron ganadoras;

Que, mediante Informe N° 000127-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatrocientos veinticinco (425) docentes y directivos de las ochenta y cuatro (84) instituciones educativas ganadoras del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa– CNPIE 2020, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 14:10:42-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 12:25:30-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUNIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 12:23:16-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2021 10:41:32-0500



Resolución Ministerial

N° 244-2021-MINEDU

Lima, 06 JUL 2021

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos de las instituciones educativas ganadoras del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Docente – CNPIE 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".

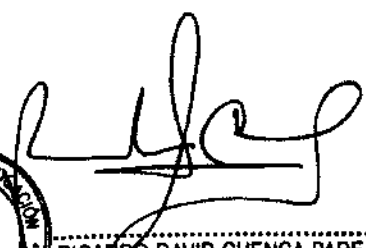
SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER y FELICITAR a los docentes y directivos, cuyos proyectos e iniciativas de innovación educativa, resultaron ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2020 – CNPIE 2020, conforme a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.




RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DÍAZ GARCÍA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 14:10:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 19:25:36-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Moleta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 19:23:32-0500

ANEXO
RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS GANADORAS
DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2020 – CNPIE
2020

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROYECTO/INICIATIVA	IIEE
1	10397586	ABRILL	ARMAS	BLADIMIER FRANCISCO	GESTIONANDO MIS APRENDIZAJES Y EMOCIONES CON AUTONOMÍA DURANTE LA PANDEMIA COVID 19	3079 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
2	04078872	ACEVEDO	CHAVEZ	MARIA ELENA	CAFECITO LITERARIO VIRTUAL	34047 CESAR VALLEJO
					CAFECITO CIENTÍFICO VIRTUAL	
3	40668698	AGUILAR	ALLAUCA	ROSA AMELIA	MI HOGAR UN LABORATORIO PARA JUGAR Y APRENDER EN FAMILIA	149
4	42318966	ALANOCA	VILLANUEVA	LEDIS CARLA	NOS COMUNICAMOS MEJOR MEDIANTE EL CALENDARIO INTERCULTURAL	70842
5	24484519	ALARCON	HUAMAN	LUZMILA	COMPARTIENDO MOMENTOS DE LECTURA EN FAMILIA SOMOS FELICES Y AUTÓNOMOS	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
6	07996401	ALCALA	BASURTO	VICTORIA CARMEN	APRENDEMOS JUGANDO A TRAVÉS DE LA GAMIFICACIÓN	3711 FE Y ALEGRIA 12
7	03698940	ALDANA	JACINTO	EVA DEL PILAR	INNOVANDO EN COMUNICACIÓN CON LÍDERES DIGITALES	SECHURA
8	02745453	ALMESTAR	JUAREZ	MARIANA	CON APRENDO EN CASA MEJORO MI EXPRESIÓN ORAL INTERACTUANDO EN FAMILIA	MARIA AUXILIADORA
9	02868923	ALVAREZ	CHAPILLIQUEN	PEDRO PABLO	COMPARTIMOS NUESTROS LOGROS A TRAVÉS DE EDUCA SM	SAN MARTIN
10	41487612	ALVAREZ	FLORES	YONY	DESCUBRIENDO NUEVAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE COVID-19 Y CERO DESERCIÓN ESCOLAR EN LA I.E.S.	SAN SALVADOR



Firmado digitalmente por:
ROMERO MANCO Ingrid
Leslie FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/07/2021 18:14:18-0500

404	16734677	VASQUEZ	MERA	MARIA ELITA	MURO COLABORATIVO	10825 JUAN XXIII
405	18906029	VEGA	LEZAMA	GINA JESUS	SCIENCE LAB EXPERIMENTAL COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA VIRTUAL EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESTUDIANTES DEL 2° GRADO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. 81007 MODELO	81007 MODELO
406	17619310	VENTURA	INGA	MARÍA ELENA	EL TRICIRCO VIRTUAL LLEGÓ A MI CASA	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA
407	33344488	VERGARAY	CHARRA	LUZ ELIZABETH	MI BIBLIOTECA VIRTUAL UN ESPACIO PARA DISFRUTAR Y COMPRENDER LO QUE LEO	86633
408	40167744	VICTORIO	MENDOZA	IDA	CAFECITO LITERARIO VIRTUAL	34047 CESAR VALLEJO
					CAFECITO CIENTÍFICO VIRTUAL	
409	10388025	VILCA	CANAZA DE VILLEGAS	YOVANNA LUISA	MI ESVI HOGAR UN ESPACIO INTEGRADOR DE APRENDIZAJES CON RECURSOS DE GAMIFICACIÓN	3076 SANTA ROSA
410	20001525	VILCHEZ	CUADRADO	ERNESTO RONALD	FORTALECEMOS LA ORALIDAD CON LIMAY MAKI EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN LA I.E. N° 30059 ROSA DE AMÉRICA - HUANCAYO	30059 ROSA DE AMERICA
411	41017879	VILLACORTA	ALZAMORA	ROXANA MARGARITA	TARPUSHPA KAWASANATA, NUESTRO LABORATORIO ECOLÓGICO PARA GENERAR APRENDIZAJES	20105
412	32920381	VILLANUEVA	CALONGE	ZOILA RENEE	MEJORANDO LA COMPETENCIA DE LA ORALIDAD EN ESTUDIANTES DEL V CICLO QUE INTEGRAN LA RED EDUCATIVA APRENDIENDO SIN BARRERAS	88038
413	41562656	VILLEGAS	ALMERCOS	OFELIA GIOVANA	CAFECITO LITERARIO VIRTUAL	34047 CESAR VALLEJO
					CAFECITO CIENTÍFICO VIRTUAL	



Firmado digitalmente por:
ROMERO MANCO Ingrid
Leslie FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/07/2021 18:22:38-0500



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003696-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3397167 - 20]

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 000050-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [3397167-19], con 04 folios y demás antecedentes que se adjuntan a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el D.S. N° 005-2017-MINEDU, señalan que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional.

Que, la V FERIA TECNOLÓGICA 2019, denominada "*Comunidad que gestiona, ciudadano que innova*", dirigida a los estudiantes y docentes de Instituciones Educativas del nivel primaria y secundaria de gestión pública, es una actividad comprendida en el Plan Operativo Institucional de la UGEL Chiclayo del año 2019 y desarrollada por la Dirección de Gestión Pedagógica. Se organizó con el objetivo de promover y orientar el uso de las TIC para que los estudiantes aprendan a personalizar, interactuar, gestionar y crear objetos virtuales durante el desarrollo de actividades de aprendizaje y en prácticas sociales; con la mediación de los docentes. Esto obedece al enfoque transversal del uso de las TIC, con el objetivo de lograr el perfil de un ciudadano capaz de desenvolverse en la vida, que transforme su espacio, innove utilizando tecnología, con responsabilidad y ética.

Que, la V Feria Tecnológica fortaleció competencias como actitudes tecnológicas y digitales en los estudiantes, al hacer uso de las TIC y Herramientas Tecnológicas, el desarrollo y construcción de prototipos, en respuesta a las necesidades del entorno. Los proyectos de innovación presentados consideraron estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de la competencia 28 del CNEB, demostrando aprendizajes significativos y de calidad.

Que, la comisión organizadora recepcionó 93 proyectos, los cuales fueron evaluados por un jurado calificador, resultando ganadores 16 proyectos, de acuerdo a las categorías y tipo de proyecto. Los directivos, docentes y estudiantes participantes a través de la presentación y exposición de los 93 proyectos, demostraron el esfuerzo desplegado, el trabajo que vienen realizando en las instituciones educativas, el interés por la tecnología en los aprendizajes y el logro de sus competencias.

Que, es pertinente reconocer el esfuerzo de los directivos, profesionales, docentes, estudiantes y personal administrativo de la UGEL Chiclayo como lo precisa la Gerencia de Educación de Lambayeque a través del OFICIO N° 000590-2021-GR.LAMB/GRED [3771386 - 1].

Que, estando a lo actuado en el INFORME TÉCNICO N° 000050-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [3397167-19] y contando con el visto bueno de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa, Director, Docente de Aula de Innovación Pedagógica, docente asesor y estudiantes, ganadores de la VI FERIA TECNOLÓGICA 2019, según categoría y tipo de proyecto:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003696-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3397167 - 20]

CATEGORÍA A TIPO DE PROYECTO CON PLATAFORMA O SOFTWARE LIBRE

ORDEN DE MÉRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	DIRECTOR	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DAIP	ASESOR	ESTUDIANTE
1ER PUESTO	11003 KARL WEISS CM: 054900	CHICLAYO	LUIS FRANCISCO PAREDES SOTO DNI: 16656509	CREANDO UNA HISTORIETA EN SCRATCH "UN MAR SIN PLÁSTICO"	ESTHER PAISIG HEREDIA DNI: 16737531	MIRIAN ESTELA JULCA PÉREZ DNI: 16637166	MARIANA ELIZABETH CUBAS MUÑOZ DNI: 74507581 RENATO ROBERTO MORALES SERNAQUÉ DNI: 74257275
2DO PUESTO	11016 "JUAN MEJIA BACA CM: 0456269	CHICLAYO	LOIDA ADELFA DELGADO VARGAS DNI: 27746650	SOMOS CREATIVOS USANDO LA MÁQUINA DE PANCHÓ	LUCINDA DOMINGUEZ MEDINA DNI: 02868346	MARÍA ELINA GUEVARA DÍAZ DNI: 16777251	JUNIOR OMAR PEREZ VENTURA DNI: 77199513 MAURO DANIEL DNI: 77011908

CATEGORÍA A TIPO DE PROYECTO CON PROTOTIPO

ORDEN DE MÉRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	DIRECTOR	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DAIP	ASESOR	ESTUDIANTES
1ER PUESTO	N°11026 "MARISCAL CACERES" CM: 0456400	LA VICTORIA	JESUS AMELIA PEJERREY CAMPODÓNICO DNI: 16422328	"EL ASCENSOR INCLUSIVO"	JOSÉ ARMANDO PACHERRES CARMONA DNI: 17572241	VÍCTOR MANUEL CARRANZA PANTA DNI: 16592818	LEONEL ALEXANDER CAMPOS VALENCIA DNI: 74188449 MIGUEL ANDRÉ VILLEGAS MARCELO DNI: 74330284
2DO PUESTO	11151 MONSEÑOR AUGUSTO VARGAS ALZAMORA CM: 0702183	CHICLAYO	RENE KATHERINE AGUINAGA ORREGO DNI: 16771472	"PROTEGEMOS A LOS ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"	ELVIA SANCHEZ CUBAS DNI: 16780359	ROSA ESMERIT GAMARRA HORN DNI: 16706398	ARRAIZA CASTILLO ABNER ANDREY ALESSANDRE DNI: 76719914 BURGA RODRÍGUEZ MARILYN DAYANARA DNI: 77445653

CATEGORÍA B TIPO DE PROYECTO CON PLATAFORMA O SOFTWARE LIBRE

ORDEN DE MÉRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	DIRECTOR	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DAIP	ASESOR	ESTUDIANTES
1ER PUESTO	10825 "JUAN XXIII" CM:0446369	CHICLAYO	MARIA ELITA VÁSQUEZ MERA DNI 16734677	"PALABRA PERFECTA"	TATIANA ANAHÍ BALCÁZAR DÁVILA. DNI 16688364	CLARA AURORA SECLÉN PEREDO DNI 16636349	ULISES CARRANZA SANTISTEBAN DNI 61483498



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003696-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3397167 - 20]

CHICLAYO CM: 0354597		DAMIAN DNI: 16739817		CURAY DNI: 03237195	SALGADO DNI: 16569444	BAUTISTA DNI: 74761952	MARIN DNI: 73599625
INMACULADA CONCEPCIÓ N -11014 CM: 1130137	CHICLAYO	RUTH JOHANY MOROCHO CORREA DNI: 16474779	"APAGO MI CELULAR Y ENCIENDO MI IMAGINACIÓN: CREANDO, ESCRIBIENDO Y UN CUENTO USANDO LAS TICS"	ETTEL HER MELINDA REYES PEREZ DNI: 16714226	OLENKA MERCEDES SENMANCH E HOYOS DNI: 16626803	LUISA FERNANDA LINARES ASCORBE DNI: 73219142	ZUMYKO JOSEFINA ORDÓÑEZ SAAVEDRA DNI: 72934822
N° 10042 - MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK CM: 0709493	CHICLAYO	FERNANDO SORIA CRIS OSTOMO DNI: 26687011	"SEGURIDAD POLICIAL PARA PREVENIR EL DELITO DE SECUESTRO EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. "MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK" - CHICLAYO, CON PROTOTIPOS ROBÓTICOS Y PROGRAMACIÓN SCRATCH"	NORKA LISSETTE ROJAS GALLARDO DNI: 41488700	PATRICIA EIZABET SAMILLÁN TULLUME DNI: 16728350	DÍAZ GUEVARA CRISTHOPE R PATRICK. DNI: 78978692	SILVA VÁSQUEZ JHON ANDERSON. DNI: 75563655
PEDRO A. LABARTHE D CM: 0453505	CHICLAYO	JUAN CARLOS CALLE OLEMAR DNI: 16684109	"COMUNICACIÓN VÍA BLUETOOTH ENTRE ARDUINO Y ANDROID APLICADO A CONTROL DE LUCES"	ALFREDO RICARDO CASTRO CASTRO DNI: 16480437	JAVIER ARNALDO PISCOYA SANCHEZ DNI: 42165538	CASTAÑEDA ROMERO, JOSÉ OCTAVIO DNI: 73858819	OSIAS VILLEGAS CARRASCO DNI: 75537757
ROSA FLORES DE OLIVA CM: 0453647	CHICLAYO	FLORO HEREDIA CHIROQUE DNI: 16478974	"VEHÍCULO ECOLÓGICO: ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL CALENTAMIENTO GLOBAL"	MARÍA MARLENY PAREDES CASTILLO DNI: 16528449	ROSA DINA GAONA ZORRILLA DNI: 40073482	JOSÉ JOMET ASTEIZA CALDERÓN IGLESIAS DNI: 74933441	MARCELO ALEJANDRO GONZALES MORALES DNI: 74591867

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 28/09/2021 - 23:02:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
22-09-2021 / 12:05:50

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ALBERTO GONZALES NUÑEZ
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



Id seguridad: 2868634

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Chiclayo 15 junio 2018

RESOLUCION DIRECTORAL 003446-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2764310 - 0]

VISTO:

El Informe N° 045-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP con Sisgedo N° 2754581-0 de fecha 06 de marzo del 2018 con 20 folios.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Educación. En su Artículo 8°. Principios de la educación inciso c) establece la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad. En su Artículo 13°.- Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas. En su Artículo 70°.- promueve la formación y trabajo con redes educativas institucionales. En su Artículo 73°.- Definición y finalidad de la UGEL, inciso i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.

Que, La Ley de la Reforma Magisterial. En su Artículo 8°. Gestión de la formación en Programas de Formación y Capacitación Permanente a cargo de la UGEL. En su Artículo 12°. en su desempeño laboral, inciso d) Comprende a los profesores que realizan proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, tecnológica. Artículo 24°. Evaluación del desempeño docente; cuya finalidad es comprobar las buenas prácticas en el aula, basada en el progreso de los alumnos.

Que, mediante R. M. N° 627-2016-MINEDU - Aprueban Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica, establece en el 5to compromiso que las Tecnologías de la Información y Comunicación brindan soporte a las instituciones educativas. Establece también que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Que, mediante R.D. N° 0668-2010-ED, aprueba la Directiva 40-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de tecnologías y comunicación en los CRT y en las AIP de las II.EE. públicas.

Que, mediante la Directiva N° 016-2017-GR.LAMB/GRED-DEGP-TE, se aprueba las Normas para la organización, funcionamiento y uso de las Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas de la región Lambayeque.

Que, el evento denominado III FERIA TECNOLÓGICA UGEL CHICLAYO 2017 cuyo lema fue "La ciencia de hoy es la tecnología del mañana", tuvo como objetivo evidenciar el trabajo de sensibilización y apropiación de las TIC en el aula brindados a docentes de AIP, CRT y de aula a cada una de las II.EE del ámbito de la Ugel Chiclayo, a cargo del Área de Tecnologías Educativas perteneciente a la Dirección de Gestión Pedagógica – UGEL – Chiclayo.

Que, mediante Informe N° 045-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP, se comunica los resultados de la III Feria Tecnológica 2017, resaltando la participación de las diferentes instituciones educativas y de su respectivo personal docente, quien hizo su mayor despliegue de esfuerzos que le demandó horas extras para el diseño y elaboración de sus Proyectos Tecnológicos, evidenciando así el trabajo con los estudiantes a fin de que su participación en la III Feria Tecnológica 2017, haya sido verdaderamente significativa, demostrando a la ciudadanía sus capacidades y competencias desarrolladas durante todo este proceso, por lo que corresponde a la UGEL Chiclayo estimular el esfuerzo e incentivar la participación de los docentes en los concursos educativos de la región.

Estando a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica, a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 011-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 001-2017 MINEDU; y de conformidad



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL 003446-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2764310 - 0]

con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2012-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR a docentes, estudiantes y directores de las Instituciones Educativas Públicas por su participación en la III FERIA TECNOLÓGICA 2017 – "LA CIENCIA DE HOY ES LA TECNOLOGÍA DEL MAÑANA", que se menciona a continuación:

CATEGORÍA "A" - PRIMARIA

N° PROY	I.I.E.E	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES
1	10008 - VIRGEN DEL CARMEN	Desarrollo del juego en línea y su empleo para estimular el aprendizaje.	Juana Mercedes Martínez Barba	Perla Uriarte Nuñez. María Borda Burga	Estudiantes de 3er grado.
2	11252 - LA UNIÓN	Conociendo el movimiento de traslación de la tierra haciendo uso del programa Scratch de la x0, de la I.e. 11252 - La Unión	María Gladys Ipanaque Maza	Lidia Elizabeth Guevara Rojas	José Ricardo Alarcón Fernández. Anita Milagros Carranza Hernández. Eduardo Valentino Gonzales Correa.
3	10035 - JORGE Y ENRIQUE PISFIL VILLOBOBOS	Descolmatación del río reque frente al fenómeno del niño costero.	Nery Esthernella Dominguez Pintado	Medali Cabrera Uriarte. Flormira Lily Gonzales Cabrera	Victor Joel Garay Cornejo. José David Guzmán Custodio
4	11015 - COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE	Mi escuela, un lugar para jugar y aprender.	María Consuelo Acuña Cleza	Blanca Janet Cabrejos Rimarachin. Karin Lozano Saavedra	Adriana Lisbeth Campodonico Tineo. Mia Antuaneth Vallejos Alburqueque. Mia Smith Vásquez Alburqueque.
5	11001 - LEONCIO PRADO	Potenciando la inclusión a través de las TIC.	Lilia Maribel Mendoza Urbina	Martha Andrea Pérez Gálvez. Ada C. Calderon De Llontop	Liam Aaron Garcia Palacios. Emiliano Barrenechea Bayona
6	11003 KARL WEISS	Cuidemos el agua del medio ambiente utilizando máquinas simples.	Luz Gamarra Rodríguez	Jenny Magaly Castillo Vargas. Roxana Violeta Muro Ventura. Carmen Liliana Alamo Chapoñan. Yolanda Soplapuco Tesen.	Renzo Antonio Ramirez Diaz. Francisco Josua Benavides Isique. Jean Paul Atalaya Sanchez. Pedro Antonio Coronado Milian. Greyz Carolica Campos Rojas. Patrick Leonel Rivas Sandoval.

RESOLUCION DIRECTORAL 003446-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2764310 - 0]

				Benavides	Carlos Ariel Uriarte Gamarra, Milton Aymar Torres Lara.
30	11028 Tnte. CÉSAR F. PINGLO CHUNGA*	"Ecolapiz"	Rosa Elvira Nández Pita	Jolie Bazan Nuñez. Santoyo Chavez Pita	Luciana Del Carmen Ayasta Nuñez. Xiomara Belen Barrios Pulcan. Jesús Abel Chafloque Velasquez.
31	10011 CRNL. BOLOGNESI CERVANTES	Mejorando el medio ambiente en JLO	Pepe Ramiro Silva Perez	Gladis Perpetua Salazar Piscoya.	Edwar Mego Muñoz.
32		Evacuando aguas servidas mejoramos la salud de la comunidad: la motobomba casera			Ibeth Abigail Chuquimbalqui Pulce.
33		Limpiando acequias, prevenimos inundaciones: la excavadora diezmiloncina	Maritza Pisfil Larrea (Sub Directora)	Flor Liliana Garcia Torres. Lizandro Delgado Delgado. Soledad Del Carmen Millones Morales.	Antony Martin Ramos Cruz. Aquino Alayo Patrick Samuel. Perez Paredes Yuberley Samuel. Arevalo Sandoval Marcos Manuel. Barturen Alvarado Renzo Antonio. Bermeo Rojas Ana Carmela. Silva Pera Rodolfo Gilberto.
34	10825 JUAN XXIII	"Pequeños empresarios"	Maria Elita Vasquez Mera	Esther Dolores Enriquez Carmona	Chafloque Ibañez Claudia Marielo.
35		Me divierto aprendiendo matemática con el oráculo matemático.	Lady Marita Morales Puelles De Sanchez (Sub Directora)	Doris Esther Sánchez Vega. Itala Eleodora Bravo Perinango. Liliana Fanny Salazar Correa. Tempora María Purizaca Pingo. Clara Aurora Secien Peredo	Cleza Neyra Rodrigo Fabian. Monteza Farro Edson Yamil. Gallegos Castillo Joel Gianpiero Alexis. Santa María Ontanoda Angela Sofia.
36	KARL WEISS	Empleando la robótica en la cultura ambiental	Luz Gamarra Rodriguez. Manuel Macario Manay Sáenz (Sub Director)	Luis Alberto Revoredo Monja. Maria Estela Monteza Otero. Javier Vasquez Collantes. Zully Yannyna Vasquez Fustamante.	Chavez Cajo Karla Julia Veronica. Flores Lujan Miriam Janet. Diaz Barrera Astrid Fabiana. Ismael Manillo De Jesús Iron Garcia. Maria Del Carmen Palomino La Rossa.



RESOLUCION DIRECTORAL 003446-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2764310 - 0]

Prof. Amparo Janet Flores Bustamante.

Prof. Carmen Gavidia Hurtado.

Prof. Alex Edwin Murillo Coronado.

Prof. Ray Wilson Parraguez Temoche.

Prof. Guissella del Pilar Muñoz Vásquez.

Prof. Gerci Rimarachin Centurion.

Prof. Ray Wilson Parraguez Temoche.

Lic. Manuel López Cajo.

Tco. Mantenimiento José Antonio Matos Ramos.

Tco. Mantenimiento Marco Antonio Villanueva Yanagui.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la oficina de Gestión administrativa – equipo de escalafón, incluya la presente resolución en el legajo personal de los docentes, personal de apoyo y directivos comprendidos en esta misma, como mérito de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las personas involucradas en la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DBQ/D.UGEL-CHIC

AMSM/DGP



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CHICLAYO
Mg. Darío Balcazar Quintana
DIRECTOR UGEL-CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006044-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2994850 - 4]

VISTO:

El Informe N° 00144-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP, con SISGEDO 2994850-5 de fecha 26 de diciembre del 2018 con 27 folios.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Educación; en su Artículo 8°. Principios de la educación inciso c) establece la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad; en su Artículo 13°.- Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas; en su Artículo 70°.- promueve la formación y trabajo con redes educativas institucionales; en su Artículo 73°.- Definición y finalidad de la UGEL, inciso i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.

Que, La Ley de la Reforma Magisterial. En su Artículo 8°. Gestión de la formación en Programas de Formación y Capacitación Permanente a cargo de la UGEL. En su Artículo 12° en su desempeño laboral, inciso d) Comprende a los profesores que realizan proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, tecnológica. Artículo 24°. Evaluación del desempeño docente; cuya finalidad es comprobar las buenas prácticas en el aula, basada en el progreso de los alumnos.

Que, mediante R.D. N° 0668-2010-ED, aprueba la Directiva 40-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de tecnologías y comunicación en los CRT y en las AIP de las II.EE. públicas.

Que, de conformidad con: R.D. N° 4651-2015 Conformación de las 9 redes educativas, R.G.R N° 01151-2015 Aprueba la directiva N° 0012-2015 "Normas para la organización, desarrollo y evaluación de actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento.", Ley N° 28673, declara la primera semana de noviembre como la semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País, Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación Tecnológica, DS. N° 001-2006-ED que aprueba, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.

Que, mediante R. M. N° 0657-2017-MINEDU - Aprueban Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica, establece en el numeral 5.2.1 Actores y roles de la comunidad educativa, entre sus funciones es la de Gestionar estratégicamente los recursos educativos (materiales, espacios y tecnologías), así como el de velar por el adecuado uso de los recursos tecnológicos con fines pedagógicos.

Que, la IV Feria Tecnológica 2018 "*TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN*", es un espacio donde las diversas Instituciones Educativas ponen de manifiesto la aplicación de los recursos tecnológicos como herramientas educativas para ampliar las posibilidades de aprendizaje de sus estudiantes, y que pueda contribuir a su desarrollo personal y a la adaptación del sistema social globalizado, para integrarse y vivir en armonía.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 00144-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo.

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006044-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2994850 - 4]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes, docentes y directores de los proyectos innovadores que resultaron ganadores en la IV Feria Tecnológica 2018 "TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN" del ámbito de la UGEL Chiclayo, los que a continuación se detalla:

CATEGORÍA A: TIPO DE PROYECTO: DEMOSTRATIVO (CEBE)

CEBE	Director (a)	Denominación del Proyecto	Docente Guía	Docente Asesor	Estudiante 1	Estudiante 2
Niño Jesús de Praga	Monica Elena Muñoz Taglioli DNI 17541014	Acercando la tecnología a estudiantes con habilidades diferentes	Ana Cecilia Chumpen Cabellos DNI: 16732035	Marita Yulliana Moreno Campodónico DNI 3701872	Jimmy Jair Chumacero Pinglo	Benjamín Enrique García Chávez
CERCILAM	Luisa Cecilia Miranda Cubas DNI 16792095	Utilizando las TICS para el proceso enseñanza aprendizaje de los NEE del Centro de Educación Básica Especial CERCILAM	Haydee María Aroñe Ccuello DNI 06794816	Luisa Cecilia Miranda Cubas DNI 16792095	Brenda Consuelo Navarro Quiroz	Brayan Medianero Arancibia

CATEGORÍA B: TIPO DE PROYECTO: INCLUSIVO

Orden mérito	Institución Educativa	Director (a)	Denominación del Proyecto	Docente Guía	Docente Asesor	Estudiante 1	Estudiante 2
1ERO	11124 Nuestra Señora de la Paz	Ana María Domínguez Tejada DNI 16626988	Brayan y Sara unidos por la Lectura: La Tecnología la mejor aliada de la Inclusividad	Rosa del Carmen Vásquez Julón DNI 16680372	Amparo Beatriz Cabrera Pastor DNI 26624174	Brayan Jesús Mendoza Juárez	-----
2DO	10795	Eduar Gastelo Paz DNI 16699458	"No solo las aves vuelan"	Jany Marleny Gamarra Arbañil DNI: 17545936	Yrma Marrufo Regalado DNI 16602557	Emerson Hidalgo Jimenez	Maira Maite Lachos Guzman

CATEGORÍA C: TIPO DE PROYECTO: INCLUSIVO

Orden mérito	Institución Educativa	Director (a)	Denominación del Proyecto	Docente Guía	Docente Asesor	Estudiante 1	Estudiante 2
1ero	Cap FAP "José Abelardo Quiñones"	María Isabel De Los Santos Exebio DNI 17432099	"Uso de las TIC para fortalecer la competencia comprensión de textos orales escritos en estudiantes inclusivos a través de la producción de cómics e historietas con el software en línea	Janina Collantes Alvarado DNI: 16727150	María Gloria Viton Romero DNI 16723690	María Celeste Vidaurre Sisniegues	Maricielo Colorado Sánchez



PERÚ



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006044-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2994850 - 4]

		EBRO creando organizadores visuales digitales.		45749986		
10945	SARA ALICIA MARIN RUIZ DNI: 27577117	"Usamos la tecnología para crear espacios de vida"	Gladys Espinoza Cienfuegos DNI: 16669216	Yola Yakeline Sedamano Ledesma DNI: 43348411	Adilmer Paul Becerra Sanchez	Yasmin Lucero Castro Saldaña
IE 10825 "JUAN XX III	MARÍA ELITA VÁSQUEZ MERA DNI: 1673467	Aplicación del APPS "Palabra Correcta" para el mejoramiento de la ortografía.	Tatiana Anahí Balcázar Dávila DNI: 16688364	Clara Aurora Seclén Peredo DNI: 16636349	Mariagrazia La Rosa Salazar	Astrid Carolina Pérez Caro
10156	JORGE LUIS CHAFL OQUE CHA FLOQUE DNI: 16518695	CREAMOS CUENTOS CON PROTOTIPOS	Sheyla Maria Mendoza Silva DNI: 70557909	Hilda Parilla Rodas DNI: 16634683	Ayala Manay Kevin	Farroñan Puican Ashly Mishel
10010 "JOSÉ DEL CARMEN PASCO MEDINA"	Víctor Prado Villar DNI: 16571442	Construimos una trituradora de botellas plásticas para reducir la contaminación del medio ambiente	Marleni Del Socorro Campos Silva DNI: 33658791	Jenny Araujo Bazán DNI: 16703044	Frank Sandoval Bravo	Yanira Ayani Chávez Tineo
11134	ARTEMISA CARHUATA NTA MENESES DNI: 16443495	Utilizamos la compactadora de residuos PET para reducir los efectos de la contaminación.	Melania Maritssa Ruiz Cabrera DNI: 16713861	Melania Maritssa Ruiz Cabrera DNI: 16713861	Armando Jahdiel Obitas Vidaurre	Zarela Charlotd Vilchez Ruiz
N° 11010 "Mariano Melgar Valdivieso"	Luz Elena Ipanaqué Huamán DNI: 27362936	"Nos divertimos creando historietas sobre el cuidado del Medio Ambiente"	María Marleny Ramírez Mendoza DNI: 16773183	Nelly Edith Dávila Dávila DNI: 16667880	Cristofer Majhon Huamán López	David Orlando Santa Cruz Hallasi
N° 11010 "Mariano Melgar Valdivieso"	Luz Elena Ipanaqué Huamán DNI: 27362936	"Fomentamos nuestra cultura en un ambiente recreativo usando el kit de Robótica"	María Marleny Ramírez Mendoza DNI: 16773183	Merly María Gastelo Torres DNI: 40920818	Antonio Jamir Martínez Percial	Fabrizio Ivan Solano Salazar
I.E 11051	Víctor Saúl	CONSTRUYENDO	Aurora	Cecilia	José Ángel	Jhoan



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006044-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2994850 - 4]

CATEGORÍA B Y C TIPO DE PROYECTO INCLUSIVO

- Prof. Betty Rosaura Ramírez Heredia
- Prof. Edwin Guillermo Flores Curay

CATEGORÍA A TIPO DE PROYECTO REGULAR

- Prof. Celica Carrasco Carrasco
- Prof. María Concepción Ojeda Martínez

CATEGORÍA B TIPO DE PROYECTO REGULAR

- Prof. Joanne Beldad Sánchez Huamán
- Prof. Luis Alberto Mundaca Díaz

CATEGORÍA C TIPO DE PROYECTO REGULAR

- Prof. Guiselía del Pilar Muñoz Vásquez
- Prof. Eduar Hugo Castillo Delgado

CATEGORÍA D TIPO DE PROYECTO REGULAR

- Ing. Milagros del Carmen Castañeda Barbarán
- Prof. Nelly Aidee Villegas Guerrero

COLABORADORES

- Luz María Torres Sipión – Gestor Curricular de Nivel Primaria
- Roxana Elizabeth Sanjines Salazar – Auxiliar de Educación.
- Johny Alberto Corrales Ramos - Mantenimiento y Servicios Técnicos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Gestión Administrativa – Equipo de Escalafón, incluya la presente Resolución en el legajo personal de los docentes, personal de apoyo y directivos comprendidos en esta misma, como mérito de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas involucradas en la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
DARIO BALCAZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 27/12/2018 - 16:48:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2019-GR.LAMB/GERESA-L [3411881 - 9]

Visto, el Expediente N° 3411881-5-2019. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°000309-2019-GR.LAMB/GERESA-L-DESA, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental solicita se emita el presente acto administrativo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN para el personal que participó en las actividades de la "CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA 2019";

Que, con Resolución Gerencial Regional N°000284-2019-GR.LAMB/GERESA-L, de fecha 16 de mayo 2019 se aprueba el Plan de Trabajo de Vigilancia y Control de Zoonosis 2019;

Que, es política institucional integrar un equipo humano con altas cualidades personales, profesionales y morales, capaz de liderar el crecimiento y desarrollo institucional, así mismo es política de la cultura organizacional de nuestra institución el trabajo en equipo, por lo que se hace necesario el reconocimiento a los trabajadores que más destacan en los equipos de trabajo (PEI-GERESA);

Que, se debe motivar y fomentar la participación comprometida de los agentes productivos y de la misma comunidad, en el esfuerzo por mejorar la situación ambiental en la región (ROF.GERESA. Art.148, inciso "g");

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°035-2012, Guía Técnica para la Estandarizar los Procedimientos de la Vacunación Antirrábica Canina y la NTS N°131-2017-MINSA/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, se implementaron las acciones GR.LAMB/GERESA-L-DESA-CTCU que fueron puestas de conocimiento mediante los Informes Técnicos N° 0006 y 0007-2019-GR.LAMB/GERESA-DESA-CTCU, particularmente el último, que da cuenta del logro de las actividades, teniendo que al 30 de diciembre de 2019, la cobertura ha sido de 119,412 canes vacunas, alcanzando el 100% de la población canina, basada en el 10% de la población humana, teniendo en cuenta el 5% de factor de pérdida, debiendo reconocerse el logro alcanzado.

Que, en tal sentido, debe acotarse la recomendación de los informes respecto a lo pertinente que resulta fortalecer el compromiso institucional en todos los niveles de jerarquía con responsabilidad compartida y participación activa de los servidores de salud como de la comunidad educativa y sociedad en general, buscando reducir los factores de riesgo pre disponentes y construir espacios saludables para las personas como para los canes, en la prevención de la rabia canina y humana en la región Lambayeque; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo.

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°00060-2019-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal que participó en las actividades de la "Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2019" de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

COMITÉ TÉCNICO:

Dra. María Esther Collantes Santisteban

Gerenta Regional de Salud

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2019-GR.LAMB/GERESA-L [3411881 - 9]

Javier Sabino Bernilla Díaz	Mariela Janet Vallejos HUamán	Gustavo Adolfo Rodríguez Bernilla
P.S. Lanchipampa	P.S. Laquipampa	P.S. Marayhuaca
Mavila Manayay Sánchez	Jorge Raúl Carlos Carrillo	Pablo Gómez Díaz
P.S. Moyan	P.S. Puchaca	P.S. Totoras
Ingri Greisy Cancino Delgado	Narciza de la Cruz Calderón	Eduardo Jesús Chucas Rodríguez

HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE :

MV. Eymer Aníbal Quenema Díaz

Coord. de la Estrategia de Metaxénicas y Zoonosis

MV. José Luis Daza Arévalo

Equipo Técnico de la Estrategia de Metaxénicas y Zoonosis

PROFESIONAL SERUMS :

M.V. Jorge Luis Lucena Gabrielli

M.V. Jesús Milton Barreto Saldarriaga

M.V. Kelly Janeth Castillo Mogollon

M.V. Sandy Grace Melissa Morales Pasapera

M.V. Anthony Manuel Quiroz Dávila

M.V. Edgar Salvador Puelles

UGEL-CHICLAYO :

Lic. Educ. Darío Balcázar Quintana

Director de la UGEL

Lic. Educ. Alí Martín Sánchez Moreno

Director de Gestión Pedagógica de la UGEL

Lic. Educ. Karina Torres Cornejo

Responsable del Área de PREVAED

Lic. Educ. Jorge Salazar Peralta

Especialista del Enfoque Ambiental de la GREL

Instituciones Educativas:

--	--	--

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2019-GR.LAMB/GERESA-L [3411881 - 9]

I.E. JUAN XXIII	I.E. EX COSOME	I.E. SANTA JULIA
- Lic. Educ. María Elita Vásquez Mera - Directora - Lic. Educ. Lady Marita Morales Puelles de Sánchez- Sub Directora - Lic. Educ. Nery Casas Altamirano -Lic. Educ. Tempora María Purizaca Pingo - Lic. Educ. Martín Guerra Morante	- Lic. Educ. Carlos Alfredo Chang Jimenez -Director - Lic. Educ. Juanita Miriam Torres Estela - Sub Directora - Lic. Educ. Gloria Esperanza Zapata Guerrero - Lic. Educ. María Jessica Ramón Custodio	- Lic. Educ.Olivia Elizabeth Canevero Fañañan - Lic. Educ. Wilbor Heriberto Terrones Villalobos

MUNICIPALIDADES

Lic. Tec. Med. Berenice Patricia Morales Vega

Sub Gerenta de Sanidad y Vigilancia Sanitaria-MPCH

Sra, Ana Isabel Gonzáles Díaz

Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias y Salubridad-

MDT

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO-LAMBAYEQUE :

MV. Bruno Becerra Oliva

Decano del CMV-Lambayeque

MV. Gabriela Rojas Pissani

Miembro de la Junta Directiva del CMV-Lambayeque

MV. Fidel La Torre Talavera

Miembro de la Junta Directiva del CMV-Lambayeque

M.V. Miguel Arturo Barrueto Falen

Miembro de la Junta Directiva del CMV-Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en el portal Institucional, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 29091.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2019-GR.LAMB/GERESA-L [3411881 - 9]

Firmado digitalmente
MARIA ESTHER COLLANTES SANTISTEBAN
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 31/12/2019 - 18:02:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JUAN DE DIOS MANAY SAENZ
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA ASESORIA JURIDICA - GERESA
31-12-2019 / 16:49:48